

Estados Financieros y Notas

Diciembre 2025



Dictamen Revisoria Fiscal

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 18 de febrero de 2026

A la Asamblea General de Delegados de CONFIAR Cooperativa Financiera:
(Las cifras citadas en este informe se expresan en millones de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Confiar Cooperativa Financiera, en adelante la Cooperativa, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como el resumen de las principales políticas contables indicadas en la Nota 4 y las otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Cooperativa, presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo y cambios en el patrimonio, por el ejercicio terminado en dicha fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia y con las normas de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con el Código de Ética para profesionales de contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y la Ley 43 de 1990, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Asuntos claves de auditoría

Los asuntos clave de la auditoría corresponden a las áreas de mayor nivel de riesgo de desviación material, de conformidad con la NIA 315 y por tratarse de grupos de transacciones de importancia material sobre los estados financieros, de acuerdo con la NIA 320. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros como un todo y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, pero no para proporcionar una opinión separada sobre

estos asuntos. Con base en lo anterior, a continuación detallamos la manera como el asunto clave fue abordado durante nuestra auditoría.

i. Cartera de créditos

Hemos considerado la cartera de créditos de la Cooperativa como un asunto clave de auditoría debido a su materialidad y a los riesgos inherentes a la misma. Las cifras en millones, relacionadas con la cartera antes de provisiones, representa un 80% frente a los activos totales al cierre del año 2025 (79%, año 2024), la cual se relaciona a continuación:

Cartera por destino	2025	% Participación	2024	% Participación
Comercial	201.031	15,59%	200.262	17,50%
Consumo	569.944	44,19%	448.788	39,21%
Vivienda	444.407	34,46%	412.473	36,04%
Microcrédito	74.247	5,76%	83.059	7,26%
Total cartera antes de provisiones	1.289.630		1.144.583	

En cuanto a las provisiones, tal y como se indica en la nota 7 de los estados financieros, la Cooperativa tiene reconocido en el estado de situación financiera un monto de provisiones por \$66.301 al 31 de diciembre de 2025 (2024: \$64.309), las cuales fueron estimadas de conformidad con las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la aplicación de modelos de referencia con base en pérdidas esperadas para las carteras de crédito de consumo y comercial y la aplicación del régimen general de provisiones para la cartera de créditos de vivienda y microcrédito. Lo anterior conlleva a una complejidad técnica apoyada en procesos automatizados que incorporan grandes volúmenes de información.

Dada la materialidad de la cartera y de las provisiones en los estados financieros de la Cooperativa y la complejidad que implica la estimación de la pérdida esperada de la cartera, efectuamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- i) Conciliación de saldos contables con el archivo plano de cartera para las cuentas de capital, intereses, otros rubros y provisiones.
- ii) Validación de la clasificación de la cartera de acuerdo con su modalidad y calificación.
- iii) Recálculo de las provisiones individuales de la cartera de microcrédito, vivienda y empleados.
- iv) Verificación del cálculo de la provisión general de la cartera para las modalidades de cartera de microcrédito y vivienda.
- v) Validación de la adecuada parametrización de las principales variables involucradas en los modelos de referencia para la estimación de la pérdida esperada de la cartera de consumo y comercial.

- vi) Revisión sobre la correcta asignación de tasas de interés para una muestra de créditos acorde con las tasas aprobadas de acuerdo con los niveles de autorización establecidos.
- vii) Revisión de una muestra de créditos para confirmar el cumplimiento de las políticas de otorgamiento de la Cooperativa.
- viii) Evaluación a la concentración de operaciones de crédito, seguimiento a los grupos de riesgo, sector constructor y campañas políticas.
- ix) Seguimiento a cupos de créditos y créditos aprobados por el Consejo de Administración.

Párrafo de énfasis

Resultados económicos año 2025

Tal como se expone en el informe de gestión preparado por el Representante Legal, durante el año 2025 se presentaron diferentes situaciones que impactaron el resultado de la cooperativa, indicando entre otros aspectos lo siguiente:

- › En el año 2025 se presentó un ambiente de incertidumbre dada las condiciones externas, con tensiones geopolíticas, bélicas, conflictos comerciales, la volatilidad de los precios de los commodities, los efectos del cambio climático, medidas migratorias en los Estados Unidos, la percepción del riesgo soberano de Colombia; así como la incidencia de factores económicos más favorables como: i) la disminución de la tasa de desempleo en el país, ii) la inflación levemente inferior a la del año 2024 y iii) reducción de las tasas de colocación y captación en gran parte del año (principalmente en el último trimestre del año), lo que permitió finalmente obtener un excedente de \$3.159 para la Cooperativa.
- › La gestión financiera se enfocó especialmente en aspectos tales como el fortalecimiento patrimonial vía crecimiento de los aportes sociales, la gestión de la base social, optimización de canales para una mayor cobertura geográfica de atención a la base social, fondeo de la operación con una mezcla adecuada de recursos, tasas competitivas de colocación y transferencia de riesgos a través de fondos de garantías y compañías de seguro, y optimización de gastos.

De acuerdo con las cifras detalladas en el Estado de Resultado Integral se observa que los ingresos al cierre de 2025 ascendieron a \$250.200, presentándose un aumento de \$9.904, equivalente al 4,12% (año 2024: \$240.296). Por otro lado, los gastos ascendieron a \$247.041 presentándose una variación de \$8.786, equivalente al 3,69% (año 2024: \$238.255), generándose un excedente de \$3.159 (año 2024: \$2.041), correspondiente a un crecimiento del 54,78% en relación con el año anterior.

Párrafo de otros asuntos

Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por nosotros y en informe del 14 de febrero de 2025, emitimos una opinión favorable.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y las de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera. Esta responsabilidad incluye: i) diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros, que estén libres de desviaciones materiales, ya sea por fraude o por error; ii) seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y iii) realizar estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la continuidad de ésta y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que se tenga la intención de liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no se tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

La Alta Gerencia de la Cooperativa es la responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de desviaciones de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, siempre detectará un error material, cuando este exista. Las desviaciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nuestras responsabilidades como Revisores Fiscales de la Cooperativa también incluyeron:

i) Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros debida a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

ii) Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y de expresar una opinión sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cooperativa o de terceros que estén en su poder.

iii) Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

iv) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha.

v) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros y de sus notas explicativas, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación fiel.

vi) Comunicamos a la Alta Gerencia de la Cooperativa el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas, y los hallazgos significativos de las mismas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestro trabajo.

También proporcionamos a la Alta Gerencia de la Cooperativa una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio sobre la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias, las decisiones de la Asamblea de Delegados y el Consejo de Administración, y la evaluación del sistema de control interno, aplicamos las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés).

Para la evaluación del sistema de control interno utilizamos como criterio el modelo propuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Básica Jurídica. Debido a las limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Consideramos que los procedimientos seguidos en nuestra evaluación son una base suficiente para expresar las siguientes conclusiones:

- La Cooperativa llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea de Delegados y del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevaron y se conservaron debidamente.

- El sistema de control interno es efectivo en todos los aspectos importantes contemplados en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, existen y se observaron medidas adecuadas de control interno de conservación y custodia de los bienes de la Cooperativa y los de terceros que están en su poder.

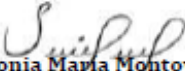
- La Cooperativa ha dado cumplimiento a la normatividad emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Básica Contable y Financiera y la Circular Básica Jurídica, relacionadas con el Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR que contempla la Gestión del Riesgo de Crédito, la Gestión del Riesgo de Mercado, la Gestión del Riesgo Operativo, la Gestión del riesgo de Liquidez; al igual que la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y los bienes recibidos en pago de obligaciones.

- En el transcurso del año informamos las principales recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno y la administración de riesgos, sobre las cuales la administración ha implementado los correspondientes planes de acción.

- El Informe de Gestión por el año terminado el 31 de diciembre de 2025, ha sido preparado por la administración de la Cooperativa para dar cumplimiento a disposiciones legales y guarda la debida concordancia con las cifras de los estados financieros. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

- La Cooperativa ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

Atentamente,




Sonia María Montoya Ocampo
Revisora Fiscal
T.P. 42158-T
En representación de CASO Auditorías y Consultorías S.A.S.
Cra 43 B#16-41 Oficina 705
Medellín-Colombia


CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
 COMPARATIVO DICIEMBRE 2025-DICIEMBRE 2024
 Cifras expresadas en millones de pesos

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ORDEN DE LIQUIDEZ COMPARATIVO PARA EL PERIODO TERMINADO DICIEMBRE 2025 - DICIEMBRE 2024 (Cifras en millones de pesos colombianos)						
ACTIVO	NOTA	Diciembre de 2025	Diciembre de 2024	Var. \$	Var. %	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	5	159,525	155,614	3,911	2.51%	
INVERSIONES	6	141,553	126,690	14,863	11.73%	
Inversiones Vr. Razonable Cambio Resultados- Deuda		3,009	8,487	-5,478	-64.55%	
Inversiones Vr. Razonable Cambio Resultados- Patrimonio		37,030	26,965	10,065	37.33%	
Inversiones a Costo Amortizado		95,418	86,917	8,501	9.78%	
Inversiones Vr. Razonable Cambio ORI - Patrimonio		8,580	5,110	3,470	67.91%	
Menos: Provisión		(2,484)	(789)	(1,695)	214.83%	
CARTERA DE CRÉDITOS	7	1,223,328	1,080,271	143,057	13.24%	
Cartera Comercial		201,031	200,262	769	0.38%	
Cartera Consumo		568,808	448,629	120,179	26.79%	
Cartera Microcréditos		74,247	83,059	(8,812)	-10.61%	
Cartera Vivienda		438,297	409,953	28,344	6.91%	
Créditos a Empleados		7,246	2,678	4,568	170.58%	
Menos Provisión Individual		(61,176)	(59,380)	(1,796)	3.02%	
Menos Provisión General		(5,125)	(4,930)	(195)	3.96%	
CUENTAS POR COBRAR	8	33,871	32,372	1,499	4.63%	
Intereses		14,227	14,749	(522)	-3.54%	
Otras		22,463	20,922	1,541	7.37%	
Menos: Provisión		(2,819)	(3,299)	480	-14.55%	
ACTIVOS MATERIALES	10	47,033	45,758	1,275	2.79%	
Terrenos, Edificios y Construcciones en Curso		25,178	24,329	849	3.49%	
Propiedad, Planta y Equipo por derecho de uso		19,372	17,429	1,943	11.15%	
Equipo, Muebles y Enseres de Oficina		4,253	4,201	52	1.24%	
Equipo de Cómputo		3,577	3,700	(123)	-3.32%	
Revaluación propiedad, planta y equipo		9,310	9,310	-	0.00%	
Menos: Depreciación y Amortización Acumulada		(14,657)	(13,211)	(1,446)	10.95%	
OTROS ACTIVOS	11	3,315	2,788	527	18.90%	
Activos Intangibles		2,406	1,596	810	50.75%	
Gastos Anticipados		909	1,192	-283	-23.74%	
TOTAL ACTIVO		1,608,625	1,443,493	165,132	11.44%	

PASIVO Y PATRIMONIO	NOTA	Diciembre de 2025	Diciembre de 2024	Var. \$	Var. %
PASIVO					
INSTRUMENTOS FCIEROS A COSTO AMORTIZADO		1,068,455	962,666	105,789	10.99%
Certificados de Depósito a Término	12	645,961	576,882	69,079	11.97%
Depósitos de Ahorro		361,554	332,752	28,802	8.66%
Otros Depósitos y Recaudos		49,377	41,995	7,382	17.58%
Pasivo por arrendamientos		11,563	11,037	526	4.77%
CREDITOS DE BANCOS	13	78,869	82,824	(3,955)	-4.78%
CUENTAS POR PAGAR	14	11,744	10,071	1,673	16.61%
Costos y gastos por pagar		578	413	165	39.95%
Proveedores		6,351	5,059	1,292	25.54%
Otras		4,815	4,599	216	4.70%
OBLIGACIONES LABORALES	15	6,947	6,236	711	11.40%
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	16	6,908	5,227	1,681	32.16%
Provisiones		347	67	280	417.91%
Otros Pasivos	17	6,455	5,159	1,296	25.12%
Fondos Sociales		106	1	105	10500.00%
TOTAL PASIVO		1,172,923	1,067,024	105,899	9.92%
PATRIMONIO		435,702	376,469	59,233	15.73%
CAPITAL SOCIAL	18	340,645	285,526	55,119	19.30%
Aportes Sociales		10,219	8,566	1,653	19.30%
Capital Mínimo e Irreducible		330,426	276,960	53,466	19.30%
RESERVAS Y FONDOS	19	70,801	68,355	2,446	3.58%
SUPERAVIT O DEFICIT	20	19,148	18,598	550	2.96%
EXCEDENTES O PERDIDAS	21	5,108	3,990	1,118	28.02%
Excedentes años anteriores por adopción		1,949	1,949	-	0.00%
Excedentes Ejercicio		3,159	2,041	1,118	54.78%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1,608,625	1,443,493	165,132	11.44%


LEANDRO CEBALLOS VALENCIA
Representante Legal

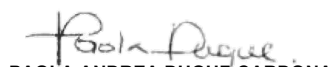

PAOLA ANDREA DUQUE CARDONA
Contadora
T.P No. 118662-T



SONIA MARIA MONTOYA OCAMPO
Revisor Fiscal - T.P. No. 42158-T
Delegado CASO AUDITORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
Ver informe adjunto

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, RESULTADO DEL PERIODO, POR NATURALEZA DEL GASTO
COMPARATIVO PARA LOS PERIODOS TERMINADOS DICIEMBRE 2025 - DICIEMBRE 2024
(Cifras en millones de pesos colombianos)


NOMBRE	NOTA	De enero 1 de 2025 a diciembre 31/2025	De enero 1 de 2024 a diciembre 31/2024	Var. \$	Var. %
INGRESOS DE OPERACIONES	22.1	250,200	240,296	9,904	4.12%
Ingresos Financieros Cartera		180,999	179,572	1,427	0.79%
Ingresos Financieros Mercado Monetario y otros intereses		3,865	2,840	1,025	36.09%
Valoración Inversiones a Vr Razonable - Instrumento Deuda		415	383	32	8.36%
Valoración Inversiones a Valor Razonable - Patrimonio		2,893	2,189	704	32.16%
Valoración Inversiones a Costo Amortizado		7,216	7,881	(665)	-8.44%
Comisiones y Honorarios		21,990	22,448	(458)	-2.04%
Venta Activos en Dacion en pago		-	266	(266)	-100.00%
Venta de Propiedad, Planta y Equipo		1	640	(639)	-99.84%
Dividendos y Participaciones		59	43	16	37.21%
Arrendamientos		16	11	5	45.45%
Reversión pérdida de valor		254	-	254	100.00%
Recuperación Riesgo Operativo		145	124	21	16.94%
Diversos		1,762	3,397	(1,635)	-48.13%
Recuperaciones Deterioro (Provisión)		30,585	20,502	10,083	49.18%
GASTOS DE OPERACIÓN	22.2	247,041	238,255	8,786	3.69%
Intereses Depósitos y Exigibilidades		58,519	59,415	(896)	-1.51%
Intereses Créditos de Bancos		5,380	9,481	(4,101)	-43.25%
Interés pasivo por arrendamientos		1,291	1,493	(202)	-13.53%
Valoración Inversiones a costo amortizado		338	286	52	18.18%
Valoración Inversiones a Vr Razonable- Inst patrimonio		79	51	28	54.90%
Valoración Inversiones a Valor Razonable- Instr deuda		34	-	34	100.00%
Comisiones		863	800	63	7.88%
Legales		350	353	(3)	-0.85%
Beneficios a Empleados		53,096	47,801	5,295	11.08%
Honorarios		2,968	3,132	(164)	-5.24%
Pérdida por siniestros-riesgo operativo		129	108	21	19.44%
Impuestos y tasas		5,531	5,291	240	4.54%
Arrendamientos		3,947	3,204	743	23.19%
Contribuciones, afiliaciones y transferencias		833	690	143	20.72%
Seguros		4,773	4,168	605	14.52%
Mantenimiento y Reparaciones		3,501	3,417	84	2.46%
Adecuación e instalación de agencias y canales		1,636	1,218	418	34.32%
Depreciación propiedad, planta y equipo		2,239	2,079	160	7.70%
Depreciación derechos de uso		5,735	5,322	413	7.76%
Deterioro (Provisiones)		46,811	43,430	3,381	7.78%
Amortización de Activos Intangibles		3,861	2,939	922	31.37%
Diversos		45,127	43,577	1,550	3.56%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		3,159	2,041	1,118	54.78%
OTRO RESULTADO INTEGRAL		550	2,227	-1,677	-75.30%
Revaluación activos fijos		-	1,292	(1,292)	-100.00%
Instrumentos financieros a valor razonable		550	935	(385)	-41.18%
RESULTADO INTEGRAL TOTAL		3,709	4,268	-559	-13.10%

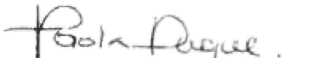

LEANDRO CEBALLOS VALENCIA
Representante Legal

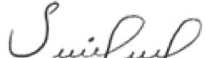

PAOLA ANDREA DUQUE CARDONA
Contadora
T.P No. 118662-T


SONIA MARÍA MONTOYA OCAMPO
Revisor Fiscal - T.P. No. 42158-T
Delegado CASO AUDITORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO		
COMPARATIVO PARA LOS PERIODOS TERMINADOS DICIEMBRE 2025 – 2024		
(Cifras en millones de pesos colombianos)		
	De enero 1 de 2025 a diciembre 31/2025	De enero 1 de 2024 a diciembre 31/2024
Excedentes del Ejercicio	3,159	2,041
Ajustes para conciliar la utilidad neta del ejercicio con el efectivo neto		
(Recuperación) Deterioro de inversiones	1,695	3
Deterioro de cartera de Créditos y cuentas por cobrar	1,511	(3,060)
Valoración de inversiones, neta	(10,073)	(10,116)
Utilidad en venta Activos en Dacion en pago	-	(266)
Utilidad en venta de Activos Fijos	-	(640)
Deterioro Activos en Dación en pago	-	151
Depreciación de la propiedad, planta y equipo	2,239	2,079
Intereses por pasivos por arriendo	1,291	1,493
Depreciación de los Derechos de Uso	5,735	5,322
Amortización de Activos Intangibles	3,861	2,939
Variación de activos y pasivos operativos		
Disminución (Aumento) de Cartera de Créditos	(145,048)	(16,988)
Disminución (Aumento) de Otras cuentas por cobrar	(1,019)	3,344
Disminución (Aumento) de Otros Activos no financieros	283	(238)
Aumento (Disminución) Depósitos	105,264	77,435
Aumento (Disminución) Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	1,674	850
Aumento (Disminución) Provisiones por beneficios a los empleados	711	368
Aumento (Disminución) Otros pasivos no financieros	1,296	743
Aumento (Disminución) Provisiones	280	9
Recaudo Fondo de desarrollo institucional	7,709	5,301
Ejecución de Fondos Sociales	(8,829)	(5,818)
Efectivo neto provisto (Utilizado en) por actividades de Operación	(28,261)	64,952
Efectivo utilizado en actividades de Inversión		
Compras de inversiones		
Inversiones a costo amortizado	(10,865)	(9,223)
Inversiones a valor razonable con cambios en resultado	(40,528)	(32,966)
Inversiones a valor razonable con cambios en ORI	(2,920)	(124)
Ventas de inversiones		
Inversiones a costo amortizado	9,243	15,439
Instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados	39,136	22,160
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo	(3,014)	(5,449)
De la venta de activos mantenidos para la venta	-	720
De la venta de activos mantenidos para la venta	-	900
Adquisición de activos intangibles	(4,671)	(3,196)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(13,619)	(11,739)
Efectivo utilizado en actividades de Financiación		
Apertura de obligaciones financieras	58,948	96,199
Cancelación de obligaciones financieras	(62,903)	(107,284)
Pagos del pasivo por arrendamiento	(7,002)	(6,491)
Aumento de Aportes Sociales netos	55,118	23,514
Aumento cuota membresía	1,630	1,079
Efectivo neto utilizado en las actividades de Financiación	45,791	7,017
Disminución (Aumento) en efectivo y equivalente de efectivo	3,911	60,230
Efectivo y equivalente de efectivo al comienzo del periodo	155,614	95,384
Efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el periodo	159,525	155,614


LEANDRO CEBALLOS VALENCIA
Representante Legal

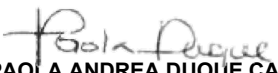

PAOLA ANDREA DUQUE CARDONA
Contadora
T.P No. 118662-T



SONIA MARÍA MONTOYA OCAMPO
Revisor Fiscal - T.P. No. 42158-T
Delegado CASO AUDITORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
Ver informe adjunto

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PARA LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras en millones de pesos colombianos)

CONCEPTO	APORTES SOCIALES	RESERVAS	OTRAS PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO	SUPERAVIT POR REVALUACION	EXCEDENTES	EXCEDENTES ACUM. POR ADOPCIÓN	TOTAL PATRIMONIO
Patrimonio al 1 de enero de 2024	262,012	65,460	1,471	16,371	863	1,949	348,126
Incremento por Distribución de Excedentes	-	345	-	-	-	-	345
Incrementos por otras aportaciones asociados	23,514	1,079	-	-	-	-	24,593
Excedentes del periodo	-	-	-	-	2,041	-	2,041
Incrementos (disminuciones) por otros cambios, patrimonio	-	-	-	2,227	(863)	-	1,364
Saldo al 31 de diciembre de 2024	285,526	66,884	1,471	18,598	2,041	1,949	376,469
Saldo al 1 de enero de 2025	285,526	66,884	1,471	18,598	2,041	1,949	376,469
Incremento por Distribución de Excedentes	-	816	-	-	-	-	816
Incrementos por otras aportaciones asociados	55,119	1,630	-	-	-	-	56,749
Excedentes del periodo	-	-	-	-	3,159	-	3,159
Incrementos (disminuciones) por otros cambios, patrimonio	-	-	-	550	(2,041)	-	(1,491)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	340,645	69,330	1,471	19,148	3,159	1,949	435,702


LEANDRO CEBALLOS VALENCIA
Representante Legal


PAOLA ANDREA DUQUE CARDONA
Contadora
T.P No. 118662-T


SONIA MARIA MONTOYA OCAMPO
Revisor Fiscal - T.P. No. 42158-T
Delegado CASO AUDITORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
Ver informe adjunto

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1: INFORMACION GENERAL

CONFIAR es una Cooperativa Financiera, empresa asociativa de derecho privado de la economía solidaria, de naturaleza cooperativa, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de Asociados y patrimonio social variables e ilimitados, de duración indefinida, regida por la Constitución Política y la Ley Colombiana, especialmente por las normas de la Legislación Cooperativa y sus principios universales y por la Legislación que regula la actividad Financiera, además de su Estatuto y la doctrina del Cooperativismo. Se denomina “CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA” y podrá identificarse con el nombre de “CONFIAR”.

Su domicilio principal es el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia. Tiene como radio de acción todo el territorio de Colombia y puede establecer Sucursales y Agencias en cualquier parte de él, cuando así lo determine el Consejo de Administración.

Fue fundada el 3 de julio de 1972, obtuvo su Personería Jurídica a través de Resolución 1336 del 13 de septiembre de 1972.

CONFIAR es una entidad reconocida como establecimiento de crédito en la categoría de Cooperativa Financiera, mediante Resolución 1200 de noviembre 11 de 2003, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto, CONFIAR tiene como objeto del Acuerdo Cooperativo, la intermediación financiera con Asociados(as) y el público en general, mediante la captación de ahorros, la prestación de servicios de crédito, y el manejo general de inversiones, con el propósito de contribuir al mejoramiento de su nivel de vida; así como a la promoción, consolidación e integración del Sector Cooperativo y Solidario.

Se encuentra inscrita al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas “FOGACOOP”, entidad encargada de administrar las reservas correspondientes al seguro de depósitos, así como de los demás fondos y reservas que se constituyan con el fin de atender los distintos riesgos asociados a la actividad de captación de las cooperativas.

CONFIAR Cooperativa Financiera cuenta con una red de oficinas conformada por 60 Agencias, ubicadas en zonas estratégicas, que facilitan el cumplimiento de su misión: treinta y cuatro (34) de ellas y la Dirección General en el departamento de Antioquia, ocho (8) agencias en el departamento de Boyacá, once (11) agencias en Bogotá D.C., y el departamento de Cundinamarca, una (1) agencia en Pereira en el departamento de Risaralda, una (1) agencia en Yopal, departamento de Casanare, una (1) agencia en Villavicencio, departamento del Meta, una (1) Agencia en Cali departamento del Valle del Cauca, una (1) Agencia en Armenia departamento del Quindío, una (1) Agencia en Manizales departamento de Caldas y una (1) Agencia en el Municipio de Quibdó departamento del Chocó.

Filiales grupo empresarial: CONFIAR no cuenta con filiales y no existen condiciones que configuren grupo empresarial.

NOTA 2: GOBIERNO COOPERATIVO Y POLÍTICA DE REVELACIÓN DE RIESGOS

2.1. ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN

Acorde con su naturaleza cooperativa y las disposiciones legales, la dirección de la Cooperativa está a cargo de la Asamblea General de Delegados(as), el Consejo de Administración y el (o la) Representante Legal.

La Asamblea General está constituida por personas delegadas de los asociados hábiles elegidos en un mínimo de cien (100) y un máximo de ciento cincuenta (150); el Consejo de Administración está integrado por siete (7) miembros principales y por siete (7) suplentes personales elegidos por la Asamblea General y éstos a su vez eligen la persona que llevará la Representación Legal de Confiar.

De manera permanente estas instancias de Dirección y Administración, desarrollan su proceso de gestión con la responsabilidad que implica el manejo y definición de políticas para la administración y control de riesgos relativos a la actividad financiera; conocen y participan de la definición de los procesos, productos, tecnología y estructura de personal, necesarios para garantizar un normal y adecuado giro de los negocios y cumplimiento del objeto social de CONFIAR, dentro del marco legal, estatutario, reglamentario y de límite de operaciones definido para este tipo de organizaciones.

Las instancias de Dirección y Administración orientan el despliegue de la estrategia que da cumplimiento al objeto social y la oferta de valor de la Cooperativa.

2.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para facilitar el logro de la Visión, Misión, Imperativos Estratégicos y el cumplimiento cabal del objeto social de CONFIAR, está diseñada una estructura organizacional de soporte administrativo y de operación conformada al 31 de diciembre de 2025 por una planta de personal de 692 trabajadores(as), dirigida por el Gerente General y Representante Legal como máximo nivel de responsabilidad ejecutiva, apoyándose para su operación en:

2.2.1. Alta Gerencia. Integrada por todo el equipo de gerentes bajo el máximo liderazgo de la Gerencia Corporativa y la Gerencia General.

2.2.1.1 La Gerencia de Vivienda. Integrada por la Dirección de Crédito Hipotecario y Dirección de Crédito Constructor

2.2.1.2. La Gerencia Comercial y de Desarrollo Cooperativo. Integrada por la Gerencia de Mercadeo, la Gerencia de Canales no presenciales, la Dirección de Dependientes, la Dirección de Independientes, Seguros, y el Canal Agencias.

2.2.1.3. La Gerencia de Gestión Humana. Integrada por la Dirección de Gestión del Conocimiento y la Cultura, la Dirección de Gestión Laboral y la Dirección de Gestión de Selección y Desempeño.

2.2.1.4. La Gerencia de Transformación. Integrada por la Dirección de Proyectos e Innovación, la Dirección de Desarrollo de Soluciones, la Dirección de Gestión por Procesos, la Dirección de Gestión de Datos y Analítica.

2.2.1.5. La Gerencia de Informática. Integrada por la Dirección de Gestión de Aplicaciones, la Dirección de Infraestructura y Redes, la Dirección de Seguridad TI, la Dirección de Operaciones de TI y la Dirección de la Gestión de la Implementación.

2.2.1.6. La Gerencia de Riesgos. Integrada por la Dirección de Riesgo operacional y Ciberseguridad.

2.2.1.7. La Gerencia de Operaciones. Integrada por la Coordinación de Canales Presenciales, la Dirección de Canales Digitales y Medios de Pago y la Dirección de Gestión de Portafolio.

2.2.1.8. La Gerencia de Créditos. Integrada por la Dirección de Créditos y la Dirección de Legalización.

2.2.1.9. La Gerencia Financiera. Integrada por la Dirección de Planeación Financiera y Contable y la Tesorería.

2.2.1.10. La Gerencia de Auditoria.

2.3. IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN Y REVELACIÓN DE RIESGOS

CONFIAR tiene una adecuada definición de políticas de gestión de riesgo aprobada por el Consejo de Administración, coherente con la práctica diaria de la gestión financiera y administrativa. Para su seguimiento específico, se tienen establecidos los siguientes Comités de Apoyo a la intermediación Financiera:

- Comité de Auditoría
- Comité Sistema integral de Riesgos SIAR
- Comité de Crédito
- Comité de Evaluación y Calificación de Cartera
- Comité de Sostenibilidad y Gobierno Cooperativo

Los diferentes Comités y cargos de la estructura, responsables de la administración y control de los riesgos, informan periódicamente al Consejo de Administración y el Representante Legal de las condiciones y/o situaciones de riesgo; a los asociados, ahorradores y a la comunidad en general; esta información se le revela en boletines, página web, carteleras, reuniones con asociados y ahorradores que se realizan periódicamente en cada una de las agencias de CONFIAR, además de otros informes que, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, sus administradores los deben presentar a la Asamblea General de Delegados(as).

2.4. METODOLOGÍA PARA LA MEDICIÓN DE LOS RIESGOS

CONFIAR cuenta con metodologías, procesos y tecnologías adecuados para evaluación y medición de los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta, alineados con lo definido en la Circular Básica Contable y Financiera - CBCF (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo XXXI - Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y sus respectivos anexos, que contienen entre otras, las instrucciones para la gestión particular de los riesgos de crédito, mercado, operacional, liquidez y riesgo de tasa de interés del libro bancario.

De igual forma se cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo –SARLAFT– establecido en el Capítulo IV, Título IV de la Circular Básica Jurídica y con el Sistema de Atención al Asociado y Ahorrador (SAC) basado en la Ley 1328 de 2009 (Protección al Consumidor Financiero) y las orientaciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia que establece los aspectos a tener en cuenta para la implementación de un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC).

2.5. VERIFICACIÓN DE OPERACIONES

La Cooperativa cuenta con procedimientos, tecnología y mecanismos de control para verificar la calidad, autenticidad y realidad de las operaciones individuales de las personas asociadas y ahorradoras en los diferentes canales de atención. El registro de las transacciones sobre sus productos es en tiempo real, el sistema de información es centralizado y en línea, lo que le permite a Confiar mantener un seguimiento y control oportuno sobre el estado de los productos y de la información financiera.

2.6. AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO

La arquitectura de control es un elemento esencial del Buen Gobierno de la Cooperativa que se integra por el Sistema de Control Interno (SCI) y el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), instrumentados por una estructura de gobierno, unas políticas y unos lineamientos internos orientados al logro de los objetivos estratégicos y la promesa de valor.

CONFIAR se encuentra comprometida con el mantenimiento de un SCI sólido, que promueve el logro del plan estratégico y la sostenibilidad y continuidad de las actividades de la Cooperativa en el tiempo. Dicho sistema, se fundamenta en principios de autocontrol, autorregulación y autogestión en línea con modelos de control interno vigentes.

La Auditoría Interna es un área independiente y objetiva con dependencia funcional del Comité de Auditoría de la Cooperativa y es responsable de llevar a cabo una supervisión independiente sobre la calidad y efectividad del ambiente de control interno, la administración de riesgos, los sistemas y procesos de gobierno cooperativo. Dicho órgano de control ejecuta su función mediante la definición de un plan anual de auditoría basado en riesgos, generando reportes independientes y detectando oportunidades de mejora que contribuyan a la optimización de los procesos de la Cooperativa y al aseguramiento de la operación.

La vigilancia, fiscalización y control, sin perjuicio de la que ejerza el Estado, está a cargo de la Junta de Vigilancia, Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal. Se cuenta así mismo con la “Defensoría del Consumidor Financiero”, conforme a señalado por la Ley 795 de 2003 y 1328 de 2009. La “Defensoría” tiene entre sus funciones principales ser vocero de los Asociados/as, Ahorradores/as y usuarios/as de CONFIAR en la operación de los productos y servicios financieros, conocer y resolver en forma objetiva y sin costo las quejas individuales que éstos presenten, servir de conciliador entre las partes y las demás funciones establecidas por Ley.

2.7. TALENTO HUMANO

El personal en general y de manera especial los cargos responsables de la dirección, administración y control de los riesgos tienen la formación profesional y la ética, así como con la experiencia

necesaria para laborar en un establecimiento de crédito de naturaleza cooperativa y están permanentemente recibiendo entrenamiento, capacitación y formación.

2.8. REPORTES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Los diferentes reportes realizados por comités, Representante legal y cargos de la estructura responsables de la administración son claros, concisos, ágiles, precisos y contienen alertas sobre tipo de riesgo, cumplimiento de límites, métricas de apetito al riesgo, operaciones inusuales y sospechosas con empresas y personas vinculadas.

2.9. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

CONFIAR cuenta con una tecnología adecuada para soportar la dinámica y controlar los riesgos de la operación financiera y ha desarrollado los programas específicos para dar soporte a la medición del riesgo operacional, crediticio, lavado de activos y de liquidez, de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.10 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Para CONFIAR las partes relacionadas son los asociados con más del 10% de los aportes sociales, Representantes Legales, miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, así como sus familiares cercanos. Durante el 2025, no se encontraron asociados que participen con el 10% o más del capital de la Cooperativa.

En cuanto a las personas que hacen parte de la administración (Representantes legales, Consejo de Administración y Junta de Vigilancia), a continuación se anexa la posición neta con relación a su portafolio de productos de ahorro y crédito para el cuarto trimestre de 2025:

SALDOS APORTES, AHORROS Y CREDITOS DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2025 (Cifras en millones)				
Mes	Aportes	Ahorros	Créditos	Posición Neta
Enero	220	1,232	1,141	310
Febrero	222	1,286	1,282	226
Marzo	224	1,265	1,324	165
Abril	226	1,267	1,897	(404)
Mayo	227	1,311	2,230	(692)
Junio	229	1,400	2,263	(634)
Julio	231	1,350	2,185	(604)
Agosto	234	1,260	2,165	(670)
Septiembre	236	1,321	2,196	(640)
Octubre	238	1,423	2,308	(647)
Noviembre	240	1,420	2,314	(654)
Diciembre	241	1,367	2,305	(697)

El total de remuneración pagada con corte al 31 de diciembre de 2025 al personal clave de la Gerencia fue de \$4,104 millones discriminados de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Beneficios de corto plazo	4,084
Otros beneficios a largo plazo	20
Total	4,104

A los integrantes del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia se les realizó pago por concepto de auxilio económico por \$811 millones con corte a diciembre de 2025

2.11 OPERACIONES Y HECHOS RELEVANTES:

2.11.1 En cumplimiento de la CE 028/2014, Confiar Cooperativa Financiera realizó transmisión del Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas periodo 2024.

2.11.2. La Asamblea General Ordinaria de Delegados(as) de Confiar, en reunión celebrada el 22 de marzo de 2025, aprobó y adoptó las siguientes decisiones con las mayorías requeridas: 1) Aprobó los Informes de Gestión del Año 2024 y demás informes de los administradores. 2) Recibió los informes de los organismos de control. 3) Aprobó los Estados Financieros Básicos de 2024 junto con sus Notas, los cuales fueron debidamente dictaminados por la Revisoría Fiscal. 4) Aprobó el proyecto de distribución y aplicación de excedentes de 2024. 5) Eligió el Tribunal Electoral y el Comité de Apelaciones para el periodo 2025-2028 y la Defensoría del Consumidor Financiero para el período 2025-2027. 6) Aprobó la propuesta de Reforma al Estatuto en su artículo 29. La administración dejó constancia de que se surtieron los procesos y autorizaciones necesarias para llevar a cabo la Asamblea General de Delegados y Delegadas.

2.11.3 A través de Escritura Pública No.4.815 del 6 de mayo de 2025 de la Notaría 15 de Medellín, se protocolizó la Reforma al Estatuto en el artículo 29, que fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Delegados y Delegadas. La escritura se encuentra debidamente registrada.

2.11.4 Se surtió el trámite de posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia, de las Defensoras del Consumidor Financiero elegidas en la Asamblea.

2.11.5 Se realizaron ajustes y/o modificaciones a los siguientes manuales y reglamentos:

2.11.5.1 Manual SIAR en sus anexos de: Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez, Riesgo Operacional, para ajustar políticas de productos con garantía aportes sociales y Fondo Nacional de Garantías, políticas y metodología de crédito constructor en cuanto a sus generalidades, políticas de codeudores para línea Crediaportes; así mismo se incluyeron definiciones, se ajustaron los plazos de vivienda No Vis a la disponibilidad de fondeo a largo plazo y se hicieron ajustes al Plan de Contingencia de Liquidez (PCL) y a las principales métricas relacionadas con su activación. Se realizaron modificaciones a algunas modalidades de cancelación de obligaciones, ajustes a la tasa máxima aprobada para captaciones institucionales y de mercados minoristas, las ventas de cartera en cuanto al plazo residual; así como a políticas de contratación de proveedores y outsourcing y metodologías de riesgo operacional. También se efectuaron modificaciones a las políticas de microcrédito en convenio especial transportadores, capacidad de pago y perfil disminuyendo la antigüedad laboral del segmento independiente con actividad de transporte; lineamientos para deudores incursos en proceso de insolvencia y para la gestión de la función de control normativo y de las líneas de defensa en la gestión de riesgos y cumplimiento normativo.

2.11.6. En cuanto al Manual SARLAFT, se actualizaron algunas políticas de vinculación, monitoreo de operaciones y programas de capacitación; se armonizaron las disposiciones relacionadas con la Circular Externa 010 de 2025 (prestación de productos y servicios financieros a consumidores financieros con antecedentes o investigaciones penales en curso).

2.11.7 Finalmente se realizaron ajustes y modificaciones a otros Manuales y Reglamentos como los de Servicios Electrónicos, Protección de Datos, Seguridad y Ciberseguridad, Continuidad del Negocio, Gestión de la Operación de Productos, Servicios y Canales, con el objetivo de adecuarlos a las nuevas necesidades del negocio y a las normativas externas aplicables.

2.11.8 En cumplimiento de la Circular Externa 012 de 2022, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, Confiar Cooperativa Financiera publicó los Informes Periódicos de Fin de Ejercicio con corte a 31 diciembre de 2024, y los trimestrales correspondientes al 2025, los cuales contienen la Revelación de información sobre asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos de que trata la Circular Externa 031 de 2021.

NOTA 3: CUMPLIMIENTO DE LAS NIIF

La Cooperativa preparó sus estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2025 en comparación al 31 de diciembre de 2024 de conformidad a la normatividad vigente en materia de NIIF para el grupo 1, establecidos en los Decretos Reglamentarios 2420 y sus posteriores modificaciones en especial el Decreto 2496 de 2015, excepto en la aplicación de las siguientes normas:

- NIC 39 y NIIF 9 en lo relacionado con la cartera de créditos y deterioro y la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia contenidas en los capítulos 1 y 2 de la Circular Externa 100 de 1995.
- NIIF 5 para la determinación del deterioro de los bienes recibidos en pago los cuales se tratan de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera.
- NIC 32 respecto al tratamiento de los aportes sociales, los cuales continúan su reglamentación de acuerdo con los términos previstos en la ley 79 de 1.988 y sus modificaciones.
- Para la preparación de los estados financieros de periodos intermedios se ha observado la NIC 34 Información financiera intermedia.

Base de medición: Los activos y pasivos de la Cooperativa se miden a costo o costo amortizado con algunas excepciones donde estos son medidos a valor razonable. Dichos activos y pasivo medidos a valor razonable corresponden a inversiones en títulos de deuda e inversiones en instrumentos de patrimonio cuyas variaciones de valor se reconocen en resultados o en patrimonio de acuerdo con las características del instrumento.

Moneda funcional y de presentación: Las partidas incluidas en los estados financieros se valoran utilizando la moneda del entorno económico en el que opera la Cooperativa, es decir, el peso colombiano, que a su vez es la moneda de presentación y sus cifras están expresadas en millones de pesos. Todas las transacciones realizadas por la entidad se realizan en pesos colombianos.

NOTA 4: RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS APLICADAS

A continuación se detallan las principales políticas contables utilizadas para la presentación de los estados financieros individuales intermedios con corte al 31 de diciembre de 2025:

Reconocimiento

Confiar elabora sus estados financieros reconociendo los hechos económicos como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos cuando cumplan con las definiciones y criterios de reconocimiento previstos el Marco Conceptual y que satisfagan con las siguientes características

- Relevancia
- Representación Fiel
- Comparabilidad
- Verificabilidad
- Oportunidad
- Comprensibilidad

Esta política no aplica para lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo

Presentación de estados financieros

- **Estado de Situación Financiera:** se presentarán en el estado de Situación Financiera las partidas de los elementos del activo y del pasivo de acuerdo con su grado de liquidez de manera ascendente, según los lineamientos de la NIC 1.
- **Estado de resultado Integral:** Siguiendo la NIC 1, la Cooperativa opta por presentar su estado de resultados según la naturaleza del gasto, ya que esta alternativa proporciona información útil para predecir los flujos de efectivos futuros
- **Estado de flujos de efectivo:** CONFIAR de acuerdo con los lineamientos de la NIC 7, elaborará el estado de Flujo de Efectivo bajo método indirecto, depurando los excedentes del ejercicio con los efectos de transacciones y partidas no monetarias y luego incorpora as actividades de operación, financiación e inversión.
- **Estado de cambios en el patrimonio:** se presentará el estado de cambios en el Patrimonio de acuerdo a los lineamientos de la NIC 1, reflejando los cambios entre el comienzo y el final del periodo que se informa.

4.1 CAMBIOS NORMATIVOS

A continuación, se relacionan las principales novedades normativas con corte al 31 de diciembre de 2025:

4.1.1 Superintendencia Financiera de Colombia:

4.1.1.1 Circulares Externas:

4.1.1.1.1 Circular Externa 001, febrero: Imparte instrucciones relacionadas con las contribuciones del artículo 337 numeral 5 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero para el primer semestre de 2025

4.1.1.1.2 Circular Externa 002, febrero: Amplía el plazo para el pago de la Contribución establecida en la Circular Externa 001 del 12 de febrero de 2025.

4.1.1.1.3 Circular Externa 003, febrero: Imparte instrucciones para la gestión de los límites a las grandes exposiciones y concentración de riesgos de los establecimientos de crédito, y de los cupos individuales de crédito de las demás entidades vigiladas.

4.1.1.1.4 Circular Externa 004, marzo: Imparte instrucciones transitorias en materia de flexibilización del crédito a la población vulnerable ubicada en las zonas comprendidas en la declaratoria de conmoción interior, en desarrollo del artículo 12 del Decreto 180 de 2025.

4.1.1.1.5 Circular Externa 005, junio: Imparte instrucciones relacionadas con la ponderación de los créditos de libranza o descuento directo para efectos de la relación de solvencia de los establecimientos de crédito y con el régimen de grandes exposiciones, de acuerdo con lo previsto en los Decretos 1358 de 2024 y 0573 de 2025.

4.1.1.1.6 Circular Externa 006, junio: Reexpide la Circular Básica Jurídica.

4.1.1.1.7 Circular Externa 007, julio: Imparte instrucciones relacionadas con las contribuciones del artículo 337 numeral 5 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero para el segundo semestre de 2025.

4.1.1.1.8 Circular Externa 008, julio: Amplía el plazo para el pago de la Contribución establecida en la Circular Externa 007 del 02 de julio de 2025.

4.1.1.1.9 Circular Externa 009, agosto: Imparte instrucciones relativas al régimen de transición para dar cumplimiento a los estándares de arquitectura, seguridad y tecnología en el marco de los modelos de finanzas abiertas.

4.1.1.1.10 Circular Externa 010, agosto: Imparte instrucciones para la prestación de productos y servicios financieros a consumidores financieros con antecedentes o investigaciones penales en curso, en cumplimiento de la orden proferida por la Corte Constitucional en la sentencia T-113 de 2025.

4.1.1.1.11 Circular Externa 011, agosto: Imparte instrucciones sobre el régimen de los emisores conocidos, emisores recurrentes y los programas de emisión y colocación de valores (PEC)

4.1.1.1.12 Circular Externa 012, agosto: Imparte instrucciones sobre la ampliación del régimen de transición de la Circular Externa 013 de 2023.

4.1.1.1.13 Circular Externa 013, septiembre: Imparte instrucciones relacionadas con el régimen de reservas técnicas de las entidades aseguradoras, y con la adopción de los marcos técnicos normativos de información financiera aplicables a los contratos de seguro.

4.1.1.1.14 Circular Externa 014, octubre: Imparte instrucciones para fortalecer la liquidez de los mercados de capitales en desarrollo del Decreto 1239 de 2024.

4.1.1.1.15 Circular Externa 015, octubre: Imparte instrucciones para la gestión de los riesgos ambientales y sociales, incluido el climático, en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

4.1.1.1.16 Circular Externa 016, octubre: Imparte instrucciones sobre el Módulo Único de Reporte de Información de la Cartera de Crédito (MURIC).

4.1.1.1.17 Circular Externa 017, noviembre: Imparte instrucciones sobre el régimen de transacciones entre los establecimientos de crédito, y las entidades señaladas en el parágrafo del artículo 2.1.19.1.1 del Decreto 2555 de 2010, con sus vinculados en los términos del Título 19 del Libro 1 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010.

4.1.1.1.18 Circular Externa 018, diciembre: Modifica la Nota Técnica del Ramo BEPS incorporada en el Anexo 9 del Título IV de la Parte II de Circular Básica Jurídica.

4.1.1.1.19 Circular Externa 019, diciembre: Modifica la proforma F.1000-98 (formato 317) «Tasas de Interés Reales del Saldo de la Cartera de Créditos - Persona Natural y Jurídica».

4.1.1.1.20 Circular Externa 020, diciembre: Imparte instrucciones relacionadas con las contribuciones del artículo 337 numeral 5 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero para el segundo semestre de 2025.

4.1.1.1.21 Circular Externa 021, diciembre: Imparte instrucciones sobre el esquema de pruebas de resistencia (EPR) y la implementación de los procesos de autoevaluación de capital (PAC) y liquidez (PAL).

4.1.1.1.22 Circular Externa 022, septiembre: Actualiza las tarifas máximas del Seguro Obligatorio de Daños Corporales causados a las Personas en Accidentes de Tránsito (SOAT).

4.1.1.2 Cartas Circulares:

4.1.1.2.1 Carta Circular 09, enero: Información para la inversión obligatoria en Títulos de Desarrollo Agropecuario Clases "A" y "B" para el trimestre enero – marzo de 2025

4.1.1.2.2 Carta Circular 18, marzo: Publica los lineamientos para los escenarios de las pruebas de resistencia requeridas por el supervisor para el año 2025.

4.1.1.2.3 Carta Circular 24, abril: Divulga información para la inversión obligatoria en Títulos de Desarrollo Agropecuario Clases "A" y "B" para el trimestre abril - junio de 2025.

4.1.1.2.4 Carta Circular 34, marzo: Informa la reprogramación de las fechas para el envío de los resultados de las pruebas de resistencia requeridas por el supervisor para el año 2025.

4.1.1.2.5 Carta Circular 42, julio: Divulga información para la inversión obligatoria en Títulos de Desarrollo Agropecuario Clases "A" y "B" para el trimestre julio - septiembre de 2025.

4.1.1.2.6 Carta Circular 47, agosto: Informa aspectos relacionados con la valoración de títulos indexados al IBR para inversiones clasificadas para mantener hasta el vencimiento.

4.1.1.2.7 Carta Circular 48, agosto: Informa aspectos relacionados con el acceso a la prestación de productos y servicios financiero.

4.1.1.2.8 Carta Circular 58, octubre: Divulga los montos actualizados de los beneficios de inembargabilidad y exención de juicio de sucesión para la entrega de dineros.

4.1.1.2.9 Carta Circular 61, octubre: Divulga información para la inversión obligatoria en Títulos de Desarrollo Agropecuario Clases "A" y "B" para el trimestre octubre - diciembre de 2025.

4.1.1.2.10 Carta Circular 62, octubre: Informa instrucciones aplicables para la apertura de cuentas para el manejo de los recursos de campañas políticas.

4.1.1.2.11 Carta Circular 67, noviembre: Informa el plan de Implementación de la Circular Externa 015 de 2025 sobre la «Gestión de los riesgos ambientales y sociales, incluidos los climáticos en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia»

4.1.1.2.12 Carta Circular 68, noviembre: Informa el listado de entidades con importancia sistémica.

4.1.2 Leyes y Decretos:

4.1.2.1 Ley 2445 del 11 de febrero de 2025: Por medio de la cual se modifica el título IV de la ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.2 Ley 2446 del 11 de febrero de 2025: por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.3 Ley 2452 del 2 de abril de 2025: por la cual se expide el código procesal del trabajo y de la seguridad social.

4.1.2.4 Ley 2453 del 2 de abril de 2025: Por medio de la cual se establecen medidas para prevenir, atender, rechazar y sancionar la violencia contra las mujeres en política y hacer efectivo su derecho a la participación en todos los niveles.

4.1.2.5 Ley 2454 del 14 de abril de 2025: Por la cual se promueve el desarrollo de alternativas tecnológicas en materia de seguridad, vigilancia privada e inspección de sustancias u objetos, se mejora el bienestar de los perros usados en estas actividades y se dictan otras disposiciones

4.1.2.6 Ley 2458 del 28 de mayo de 2025: Por medio de la cual se establecen medidas orientadas, a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia 'alterna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.7 Ley 2460 del 16 de junio de 2025: Por medio del cual se modifica la ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental.

4.1.2.8 Ley 2462 del 18 de junio de 2025: Por medio de la cual se modifica la ley 731 de 2002. Y se adoptan medidas afirmativas, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres rurales, campesinas y de la pesca; y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.9 Ley 2466 del 25 de junio de 2025: Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia.

4.1.2.10 Ley 2475 del 9 de julio de 2025: Por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.11 Ley 2487 del 17 de julio de 2025: Por medio de la cual se crea la ruta de atención diferencial para la estabilización económica de las mujeres desmovilizadas y reincorporadas y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.12 Ley 2490 del 17 de julio de 2025: Por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.13 Ley 2495 del 28 de julio de 2025: Por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones" -sello hecho en familia.

4.1.2.14 Ley 2502 del 28 de julio de 2025: Por medio de la cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la ley 599 del 2000, código penal colombiano y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.15 Ley 2514 del 31 de julio de 2025: Por medio de la cual se adoptan medidas de alivio a obligaciones financieras de pequeños y medianos productores agropecuarios.

4.1.2.16 Ley 2518 del 1 de agosto de 2025: Por medio de la cual se fortalece la ley 1616 de 2013 y la política nacional de salud mental y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.17 Ley 2528 del 4 de agosto de 2025: Por medio de la cual se aprueba el «convenio sobre la violencia y el acoso-no. 190» adoptado por la 108a reunión de la conferencia internacional del trabajo, en ginebra, suiza, el 21 de junio de 2019.

4.1.2.18 Ley 2530 del 5 de agosto de 2025: Por medio de la cual se adoptan medidas tendientes a proteger integralmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre dieciocho (18) y hasta los veinticinco (25) años de edad, que pertenezcan a los grupos a, b, y c del Sisbén IV, y que su condición de dependencia económica y/o de cuidado se vea afectada por la pérdida de la madre o mujer que tenga la patria potestad o custodia legal, víctima del delito de feminicidio, se modifica parcialmente la ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.19 Ley 2535 del 19 de agosto de 2025: Por medio de la cual se crea el fondo de emprendimiento para la mujer, FEM, como instrumento para impulsar el emprendimiento, el empleo y la cultura financiera y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.20 Ley 2536 del 19 de agosto de 2025: Por medio de la cual se crean medidas de política pública para la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.21 Ley 2539 del 27 de agosto de 2025: Por medio de la cual se incluye a las juventudes rurales en el sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural, se garantiza su acceso a la tierra a proyectos productivos, a formación académica y técnica y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.22 Ley 2540 del 27 de agosto de 2025: Por medio de la cual se introduce la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.

4.1.2.23 Ley 2541 del 27 de agosto de 2025: Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).

4.1.2.24 Decreto 0089 del 25 de enero de 2025: Por el cual se reglamentan los asuntos relativos a la condición de refugiado.

4.1.2.25 Decreto 0174 del 13 de febrero de 2025: Por el cual se reglamentan los artículos 70 y 73 del Estatuto Tributario y se sustituyen los artículos 1.2.1.17.20. y 1.2.1.17.21. del Capítulo 17 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para ajustar el costo fiscal de los activos fijos.

4.1.2.26 Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025: Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar.

4.1.2.27 Decreto 0405 del 1 de abril de 2025: Por el cual se adiciona el capítulo 7 al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015.

4.1.2.28 Decreto 0413 del 3 de abril de 2025: Por el cual se modifican algunas disposiciones del Capítulo 1 y del Capítulo 7 del Título 1, así como se modifican disposiciones de la subsección 4, sección 1, Capítulo 1 del Título 10 de la Parte 1 Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relativo al subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento de vivienda.

4.1.2.29 Decreto 0514 del 9 de mayo de 2025: Por el cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, contemplado en la Ley 2381 de 2024 y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.30 Decreto 0572 del 28 de mayo de 2025: Por el cual se sustituyen algunos artículos del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, en lo relacionado con las tarifas de autorretención y bases mínimas para practicar retención en la fuente.

4.1.2.31 Decreto 0573 del 28 de mayo de 2025: Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el valor del Activo Ponderado por Nivel de Riesgo para la línea de créditos de libranza de la cartera de consumo, las condiciones para el tratamiento de los garantes y la agrupación de los grupos conectados de contrapartes en el marco para la identificación y gestión de las grandes exposiciones y concentración de riesgos de los establecimientos de crédito.

4.1.2.32 Decreto 0574 del 28 de mayo de 2025: Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 y se adiciona el Libro 44 a la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con las normas aplicables a la administración del Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de Origen Común, en desarrollo de lo previsto en la Ley 2381 de 2024.

4.1.2.33 Decreto 0583 del 28 de mayo de 2025: Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.1.11.1 del Título 11, Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con el límite para la primera cuota de los créditos de vivienda individual a largo plazo.

4.1.2.34 Decreto 0585 del 28 de mayo de 2025: Por el cual se adiciona el Título 13 a la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con el subsidio familiar de vivienda del programa de autogestión de vivienda de interés social nueva urbana y rural.

4.1.2.35 Decreto 0670 del 17 de junio de 2025: Por el cual se adiciona el Capítulo 8 del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto 1077 de 2015, se reglamenta el artículo 227 de la Ley 2294 de 2023 referente al Programa Basura Cero, y por el cual se efectúan adiciones a los artículos 2.2.2.3.2.3 y 2.2.2.3.7.1 del Capítulo 3, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.36 Decreto 0728 del 25 de junio de 2025: Por el cual se adiciona el Decreto 1072 de 2015 para establecer acciones de promoción de la salud mental, prevención de problemas y trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral

4.1.2.37 Decreto 0771 del 7 de julio de 2025: Por el cual se reglamentan algunos artículos del Estatuto Tributario y se sustituyen otros artículos del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, sobre el interés presunto y el componente inflacionario.

4.1.2.38 Decreto 0775 del 7 de julio de 2025: Por el cual se modifican y/o adicionan algunos artículos del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

4.1.2.39 Decreto 0836 del 26 de agosto de 2025: Por el cual se modifican los artículos 1 y 2 del Decreto 1593 de 2024, que ordenó la emisión de "Títulos de Tesorería -TES-Clase B" destinados a financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación y efectuar operaciones temporales de tesorería correspondientes a la vigencia fiscal del año 2025.

4.1.2.40 Decreto 1066 del 15 de octubre de 2025: Información del RUT que puede ser compartida para el ejercicio de funciones públicas.

4.1.2.41 Decreto 1068 del 15 de octubre de 2025: Por medio del cual se adiciona la Parte 26 al Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público para crear el programa de crédito «Colombia se transforma con Bancóldex».

4.1.2.42 Decreto 1069 del 15 de octubre de 2025: Por medio del cual se modifica el Libro 17 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con las órdenes de pago y transferencias de fondos y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.43 Decreto 1136 del 27 de octubre de 2025: Por el cual se corrigen unos yerros en la Ley 2445 de 2025, "Por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.44 Decreto 1166 del 4 de noviembre de 2025: Condiciones especiales para la realización de intervenciones en las modalidades de mejoramiento de vivienda, vivienda progresiva o construcción en sitio propio que sean objeto de subsidio familiar de vivienda, y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.45 Decreto 1193 del 12 de noviembre de 2025: Por el cual se prorroga la Situación de Desastre Nacional declarada mediante el Decreto 1372 de 2024, con ocasión de los fenómenos de variabilidad climática que han afectado gravemente al país.

4.1.2.46 Decreto 1396 del 22 de diciembre de 2025: Por medio del cual se modifican los artículos 2.25.3, 2.25.4 Y 2.25.5. del Decreto 1068 de 2015, en lo relacionado con las condiciones de acceso y financieras de las operaciones de crédito del "Programa CREO, un Crédito para Conocernos" y se actualiza su denominación.

4.1.2.47 Decreto 1474 del 29 de diciembre de 2025: Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al Estado de Emergencia declarado por el Decreto 1390 de 2025.

4.2 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS -SIAR

El Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) permite a la Cooperativa tener una visión global de los riesgos a los que está expuesta, incluyendo la adopción de lineamientos relacionados con el gobierno de riesgos y la definición del marco de apetito de riesgo, en línea con las mejores prácticas internacionales y los lineamientos realizados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Al igual que las etapas de identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de los diferentes riesgos asociados, y las políticas y procedimientos, de tal forma que permitan cumplir con los objetivos estratégicos establecidos de acuerdo con el apetito de riesgo definido por el Consejo de Administración.

La gestión del Riesgo se orienta a la creación de valor para CONFIAR, y es un elemento estratégico al momento de tomar decisiones, reducir pérdidas y maximizar oportunidades.

4.2.1 Gestión Riesgo de Crédito

Para la administración del riesgo crediticio, CONFIAR ha estructurado su propio sistema que le permite atender las necesidades de crédito de sus asociados con eficiencia y oportunidad y, al mismo tiempo, medir los riesgos implícitos en la actividad, de tal manera que se pueda anticipar a las pérdidas esperadas y establecer las políticas y procedimientos que le permiten mitigar el riesgo y proteger el patrimonio de la cooperativa.

De acuerdo con su mercado objetivo, CONFIAR tiene alineada la Gestión del Riesgo Crediticio con el portafolio de productos y servicios por segmento de mercado; límites de exposición crediticia y pérdida máxima tolerada por segmento de mercado, por producto, por modalidad de cartera; políticas y procesos para el otorgamiento de crédito; solicitud de garantías; metodologías para la selección de perfiles y asignación de cupos; políticas y procesos de seguimiento y recuperación de

cartera de crédito, de reestructuración de créditos, seguimiento y control a cartera en cobro jurídico; castigos de cartera y daciones en pago; políticas y procesos para calificación de cartera y constitución de provisiones; políticas de revelación de información; estructura de personal y tecnología para la administración del riesgo crediticio; estructuración de bases de datos y control de calidad sobre la misma; procedimientos para cumplir con la normatividad del Habeas Data; procesos de monitoreo y control del riesgo crediticio.

Las políticas y lineamientos aprobados por el Consejo de Administración permanecen publicados y actualizados con el objetivo de garantizar el pleno conocimiento por el personal de las diferentes áreas. La Cooperativa, igualmente alcanzó la certificación emitida por la Titularizadora Colombiana como originador y administrador de cartera hipotecaria titularizada, condición que se ha mantenido a la fecha, lo que ha permitido realizar diferentes procesos de titularización de cartera.

En la estimación de provisiones la Cooperativa aplica los modelos de referencia emitidos por la SFC para la cartera comercial y de consumo. Y se adhiere a los lineamientos establecidos en el Capítulo XXXI, de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E 100 de 1995). Para la cartera comercial y consumo durante lo corrido del 2025, las provisiones fueron realizadas acorde a la fase acumulativa. La provisión individual adicional sobre la cartera de consumo ascendió a \$1,659 millones, acorde con lo establecido en la Circular Externa 026 de 2012 de la SFC.

El perfil de la cartera de riesgo de crédito de CONFIAR se caracteriza por su diversificación, con una participación de la cartera de consumo del 44.19%, Comercial del 15.59%, Vivienda del 34.46% y Microcrédito del 5.76%; la cartera de empleados es de \$7,246 millones, para un saldo total de cartera de crédito por valor de \$1.28 billones.

Al cierre de diciembre 2025, la Cooperativa cerró con un indicador de morosidad por altura del 3.65%. Donde la cartera vencida fue de \$47,083 millones con provisiones individuales por valor de \$61,018 millones y una provisión general por \$5,125 millones, para un indicador de cubrimiento de la cartera vencida del 140.82%. Mientras que los indicadores de cartera vencida por altura por modalidad fueron: comercial 2.51%, consumo 4.11%, vivienda 2.79% y microcrédito en 8.33% con coberturas de cartera vencida por modalidad, comercial 200.61%, consumo 154.41%, vivienda 113.61% y microcrédito en 95.07%. La provisión de la cartera de empleados alcanza la suma de \$79 millones y no presenta saldos de cartera vencida.

4.2.2 Gestión del Riesgo Operacional

La gestión del Riesgo Operacional está alineada con las buenas prácticas y normatividad de la SFC, dando cumplimiento al Capítulo XXXI de la **CBCF** (Circular Externa 100 de 1995) y a la Circular Básica Jurídica P1 Tít. II Cap. I Canales, Medios y Seguridad.

El Consejo de Administración define las políticas, estrategias, y efectúan el seguimiento de los principales eventos de pérdida de manera mensual a partir de los reportes de la Gerencia de Riesgos, donde se informa de las pérdidas materializadas y los hechos relevantes en materia de riesgo operacional. De igual manera, se realiza seguimiento semestral a la Gestión de Riesgo Operacional, perfil de riesgo operacional y planes de tratamiento requeridos para mitigar el riesgo.

Frente a la materialización de los eventos, al cierre de diciembre de 2025 se contabilizaron 207 eventos de riesgo operacional que generaron pérdidas económicas y afectaron el estado de

resultado de la Cooperativa por un valor total de \$418.73 millones de pesos. Por otra parte, se efectuaron recuperaciones (por seguros y otros mecanismos) por valor total de \$145.40 millones, lo cual representó una pérdida económica total neta por riesgo operacional de \$273.32 millones.

Concepto	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Pérdidas Totales	418.73	287.02
Recuperaciones por seguros	93.70	75.13
Otras recuperaciones	51.70	49.14
Pérdidas Netas por RO	273.32	162.74

*Cifras en millones de pesos

Los eventos de riesgo son registrados en una base de datos, la cual es administrada y gestionada de manera centralizada por el área de Riesgos con el objetivo de identificar los eventos que generan pérdidas económicas, tomar acciones que eviten nuevamente la materialización de estos, y clasificarlos para estimar la mayor pérdida esperada por riesgo operativo (Var-Operativo) que puede sufrir la Cooperativa en un horizonte de un año.

Las actividades anteriores contribuyen a la protección de los activos de la Cooperativa, fortalecen la eficacia de la gestión de riesgo operacional y aseguran que el perfil de riesgo de la Cooperativa se mantenga dentro de los niveles de apetito establecidos. Asimismo, soportan la gestión integral del riesgo dentro de un marco robusto y alineado con las mejores prácticas.

El perfil de riesgo inherente o absoluto de la Cooperativa (nivel de riesgo al que están expuestos los procesos y los canales antes de establecer algún tipo de control o alternativa de manejo), es Alto. Después de ser incorporados los diferentes mecanismos de control, el perfil de riesgo residual de la Cooperativa es Bajo y se encuentra dentro de los límites establecidos por el Consejo de Administración.

La formación y sensibilización de las personas trabajadoras constituye un componente fundamental en la gestión de riesgos de la Cooperativa. En este sentido, al cierre del trimestre se llevó a cabo una capacitación virtual dirigida tanto al personal nuevo como al antiguo, enfocada en el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y en cada uno de sus componentes: Riesgo de Liquidez, Riesgo de Mercado, Riesgo Crediticio y Riesgo Operacional, incluyendo aspectos como Ciberseguridad, Seguridad de la Información, Continuidad del Negocio y Protección de Datos.

En cuanto al cumplimiento normativo se consolidaron avances relevantes al integrar la administración del cambio normativo con mecanismos de seguimiento, priorización y trazabilidad. El cierre de estos controles se focalizó en mantener una postura preventiva frente a riesgos normativos.

4.2.3 Gestión de Riesgo de Liquidez

En el desarrollo de su actividad de intermediación financiera, la Cooperativa se encuentra expuesta al riesgo de liquidez. La materialización de este riesgo puede generar impactos adversos sobre el margen de intermediación, ya sea por el incremento en el costo de las fuentes de fondeo o por pérdidas asociadas a la venta de activos a precios inferiores a su valor razonable, con el propósito de atender requerimientos de liquidez.

Para la adecuada gestión de este riesgo, Confiar ha implementado un conjunto de herramientas que incluyen la medición de la brecha de liquidez, sistemas de alertas tempranas, análisis de escenarios de estrés y la activación de un plan de contingencia. La medición del riesgo de liquidez se efectúa de conformidad con la metodología establecida en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), la cual permite el cálculo y monitoreo permanente del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) y del Coeficiente de Fondeo Estable Neto (CFEN).

En este contexto, a continuación, se presentan los principales aspectos de la gestión del riesgo de liquidez con corte a diciembre de 2025, de acuerdo con las políticas vigentes:

4.2.3.1 Revisión y validación de los informes de liquidez de la Tesorería y el monitoreo de cumplimiento de las políticas: Se pudo constatar que la Cooperativa cumplió con las políticas establecidas en esta materia.

4.2.3.2 Monitoreo al indicador de Riesgos de Liquidez “IRL” y estimaciones del indicador bajo modelos de sensibilidad construyendo posibles escenarios: De acuerdo con los límites definidos en el Manual SIAR para el comportamiento del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), este se ubicó en un nivel de riesgo NORMAL, reflejo del adecuado nivel de liquidez con el que cuenta la Cooperativa. Se prevé que el IRL se mantenga en este rango, dado que no se observan variaciones significativas en los niveles de liquidez, ni cambios relevantes en el comportamiento de los productos que puedan incrementar su nivel de riesgo.

Los niveles actuales de liquidez evidencian la capacidad de la Cooperativa para afrontar, al menos durante 30 días, un escenario de retiros masivos de depósitos sin comprometer su estabilidad financiera.

Para el reporte de diciembre del 2025, la Cooperativa registra un IRL de \$246,915 millones, que representa el exceso de recursos con que cuenta para hacerle frente a posibles faltantes de liquidez. En la banda de 1 a 7 días, y corresponde a una razón de 887.10%; en la banda mensual de 1 – 30 días registra un IRL de \$100,139 millones para una razón de 156.21%. Es importante anotar que el IRL se calcula bajo unos parámetros de comportamiento estresados en los que se presume que los egresos por vencimientos contractuales de títulos (CDTs, CDATs) se van de la Cooperativa en su totalidad (porcentaje de renovación de 0%) y esto, si bien puede suceder está muy por debajo del índice actual de renovación, ya que el promedio de renovación durante el mes de diciembre del 2025 fue del 84.42%.

4.2.3.3 Estimación del Coeficiente de Fondeo Estable Neto CFEN: De acuerdo con la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el indicador CFEN se situó en 142.97% al corte de diciembre del 2025, con un Fondeo Estable Disponible (FED) de \$1.37 billones y un Fondeo Estable Requerido (FER) de \$964,957 millones. De acuerdo con la norma, el valor del CFEN (FED/FER) no podrá estar por debajo del límite del 80% para las entidades del grupo 2 (Establecimientos bancarios cuyos activos representan menos del 2% del total de activos del sector bancario, compañías de financiamiento, corporaciones y cooperativas financieras).

Dentro la estructura de Fondeo se cuenta con cupos aprobados tanto de la Banca de Segundo Piso: BANCOLDEX, FINDETER y FINAGRO, como de bancos comerciales.

Para la gestión del portafolio de inversiones, la Cooperativa cuenta con el aplicativo ADIN, que permite realizar la valoración automática de las inversiones utilizando precios de mercado o la TIR, según corresponda. Este sistema se encuentra integrado con el aplicativo contable UNOEE, facilitando los registros contables correspondientes. Asimismo, ADIN apoya la gestión del riesgo de inversión mediante el control automático de los límites o cupos establecidos para cada instrumento y/o emisor.

Adicionalmente, Confiar mantiene una estructura de fondeo de contingencia, destacándose su condición de Agente Colocador de OMAS (ACO) ante el Banco de la República. Esta condición le permite participar en Operaciones de Expansión Transitoria, mediante la celebración de operaciones Repo con el banco central, utilizando como garantía títulos representativos de operaciones de cartera con contenido crediticio. Asimismo, la Cooperativa cuenta con el mecanismo de Apoyos Transitorios de Liquidez (ATL), que les brinda acceso a recursos transitorios en caso de enfrentar una situación de contingencia de liquidez. Tanto las operaciones OMAS como el ATL están contempladas en los planes de fondeo de contingencia de la entidad y pueden activarse en caso de requerirse financiamiento temporal para atender eventos de iliquidez.

Se realiza el monitoreo permanente de los activos con cargas (Pagarés endosados que han sido dados en garantía a otras entidades), permitiendo conocer los activos que están comprometidos y no hacen parte de la posibilidad de negociación en ventas, redescuentos o titularizaciones de cartera y que no pueden contemplarse dentro de los planes de contingencia de liquidez.

Así mismo, se lleva el control mes a mes de los pagarés desmaterializados respaldados con el proveedor DECEVAL para el proceso de ATL en caso de solicitar apoyos de liquidez, dando cumplimiento al límite establecido en la Circular Externa 02 de 2020 de la razón de cobertura, cuyo valor de recibo debe superar el 15% de los pasivos para con el público. Para el corte de diciembre del 2025 la razón de cobertura se ubicó en 107.25% para un valor de recibo de pagarés desmaterializados de \$155,164 millones.

4.2.4 Gestión de Riesgo de Mercado

Confiar implementó la Gestión de Riesgo de Mercado, de acuerdo con el Capítulo XXXI, de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E 100 de 1995), y realiza una actualización continua de acuerdo con la regulación y los productos que se incorporan como parte de la estrategia comercial y que se ven expuestos a riesgos de mercado.

La Cooperativa tiene incorporadas las metodologías necesarias para la evaluación de inversiones y la administración de riesgo de mercado según la regulación vigente, con aspectos relacionados con el registro, evaluación y reporte de las inversiones que realizan las entidades sujetas a vigilancia.

Con corte a diciembre del 2025, el valor del Patrimonio Básico Ordinario para Confiar fue de \$405,820 millones, para una Relación de bb Básica y Solvencia Total de 38.54% y 39.03% respectivamente. Por otra parte, el valor de la exposición por riesgo de mercado (Valor en Riesgo - VeR) a la misma fecha fue de \$6,704 millones.

4.2.5 Gestión de Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario

Confiar implementó la Gestión del Riesgo de Tasa de interés del libro Bancario (RTILB) De conformidad con las disposiciones normativas establecidas en la Circular Externa 025 de 2022 (CE025/22), así como el Capítulo XXXI – SIAR de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF).

La medición del RTILB, se entiende como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a la disminución del valor económico del patrimonio (VEP) o por la reducción en el margen neto de interés (MNI), como consecuencia de cambios en las tasas de interés. El impacto de estas variaciones podría reflejarse en el margen financiero y, en consecuencia, en el patrimonio debido a los riesgos inherentes en las transacciones activas y pasivas que lleva a cabo en el día a día la Cooperativa.

Para el corte de diciembre del 2025, los indicadores son los siguientes: VEP (dVEP/(PBO+PBA): 13.3% y el MNI (MNI/Margen Presupuestado): 4.37%. Los cuales se ubican dentro de los límites de apetito establecidos por la Cooperativa. De acuerdo con la metodología ante un escenario de subida de tasas en paralelo que sería el de mayor impacto sobre los activos de la Cooperativa con un VEP (máximo Δ VEP) de \$53,988 millones y un margen neto de intereses (máximo Δ MNI) de \$5,731 millones.

4.2.6 Gestión del Riesgo de Lavado de activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva -LA/FT/FP

Confiar cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), el cual establece lineamientos, directrices y procedimientos para la prevención, control, detección y reporte de operaciones asociadas a estos riesgos. Este sistema se basa en las disposiciones del Capítulo IV, Título IV de la Circular Básica Jurídica emitida la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y adopta las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI), así como las de otros organismos internacionales competentes en la materia.

Desarrollo de las etapas: Se emitieron informes a la alta gerencia sobre los análisis de riesgos identificados en materia de **LA/FT/FP**, relacionados con la incorporación de nuevos productos, canales o jurisdicciones, así como con modificaciones a los ya existentes. Los análisis de riesgos, sus causas y los controles definidos se registran en la matriz de riesgos **LA/FT/FP** una vez los proyectos entran en producción, para su adecuada administración y seguimiento.

Para el periodo informado, los análisis realizados correspondieron a los siguientes proyectos: Actualización de datos por medio de medio de canales como la aplicación móvil y la agencia virtual, Actualización modelo de atención de oficinas.

Procedimientos de conocimiento del cliente En desarrollo y cumplimiento de las políticas de conocimiento, la Cooperativa ha establecido mecanismos formales para la identificación, verificación y seguimiento. Asimismo, cuenta con un modelo de calificación que, a partir de los datos recolectados mediante dichos mecanismos, permite determinar el nivel de riesgo de cada persona y por lo tanto la instancia de debida diligencia que se debe desarrollar.

Adicionalmente, se han implementado procedimientos específicos de monitoreo y debida diligencia para todas las personas y empresa y los solicitantes potenciales clasificados en mayor riesgo, que

permiten identificar y reportar señales de alerta de manera oportuna. Con base en los resultados de la aplicación de estos controles, se toman decisiones respecto a la continuidad o no de la relación comercial, en estricto cumplimiento de las políticas de gestión de riesgos y normativas vigentes.

Estructura organizacional: La Cooperativa cuenta con un Oficial de Cumplimiento Principal, Oficial de Cumplimiento Suplente y un Analista SARLAFT y un Analista Operativo SARLAFT. Ambos oficiales, principal y suplente, se encuentran debidamente posesionados ante la (SFC) y son personas de alto nivel jerárquico con capacidad decisoria, las cuales están apoyadas por un equipo de trabajo humano y técnico que les permite cubrir las diferentes áreas de gestión, además reciben apoyo de los directivos institucionales.

Información y Comunicación: El Oficial de Cumplimiento presenta informes trimestrales al Consejo de Administración, en los que da cuenta de las gestiones adelantadas para cumplir con los lineamientos establecidos y encaminados a determinar el adecuado funcionamiento de las medidas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. Se cumplió con el envío oportuno de la información normativa a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF y a la (SFC).

Infraestructura tecnológica: Se cuenta con sistemas y plataformas tecnológicas que soportan la gestión del SARLAFT, las cuales son acordes con el tamaño y volumen de operaciones de la entidad.

Cumplimiento del sistema: Se verificó permanentemente el adecuado cumplimiento de los mecanismos y reglas de conducta que deben observar los representantes legales, directivos y funcionarios de la Cooperativa y como resultado de estas no se aplicaron sanciones por incumplimiento alguno.

4.2.7. Sistema de Administración de Control Interno.

Confiar dispone de un Sistema de control Interno conforme al Capítulo IV, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica -CBJ, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC. Durante el año 2025, el Consejo de Administración de forma directa o través de sus Comités Auxiliares y con el apoyo de la Alta Gerencia, efectuó seguimiento al adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno y del progreso de la Cooperativa en el logro de sus objetivos estratégicos.

Con base en la evaluación anual realizada, se concluye que el SCI es eficaz y presenta un nivel de madurez adecuado, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia¹ y en el marco integrado de control interno COSO² permitiendo gestionar razonablemente los riesgos a los que está expuesta la Cooperativa. El diseño y funcionamiento del SCI permite proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos estratégicos, la confiabilidad de la información financiera y regulatoria, la gestión integral de riesgos y el cumplimiento normativo.

El sistema cumple con los objetivos trazados para la gestión contable, toda vez que permiten asegurar que la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajusta a lo

¹ Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica.

² Internal Control – Integrated Framework 2013 (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission - COSO)

dispuesto en las disposiciones vigentes y las metas de desempeño financiero definidas por la Cooperativa, aumentando la confiabilidad y oportunidad en la información generada.

4.3 CARTERA DE CRÉDITOS

En este rubro se registran los créditos otorgados de acuerdo con la normatividad vigente. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de los Aportes Sociales, los depósitos de ahorro recibidos de las personas asociadas y ahorradoras en calidad de ahorros a la vista y/o a término y de otras fuentes de financiamiento externo. Respetando los márgenes de seguridad definidos por la Ley y los Acuerdos del Consejo de Administración vigentes.

Los derechos se reconocen con base en las disposiciones definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (**SFC**) a través del capítulo XXXI, de la Circular básica contable y financiera con sus anexos. Se registran por su valor nominal neto de los valores recibidos de los deudores. Los intereses acumulados son registrados en cuentas por cobrar y los anticipos como abonos diferidos en el pasivo.

4.3.1. Clasificación de Cartera. Para propósitos de información, evaluación del riesgo crediticio, aplicación de normas contables y constitución de provisiones, entre otras, la Cartera de créditos se clasifica en las siguientes modalidades: Vivienda, Consumo, Comercial y Microcrédito.

4.3.1.1 Créditos de vivienda. Independientemente del monto, son aquellos otorgados a personas naturales destinadas a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual. Estos créditos en todo caso deben cumplir con las características establecidas en la Ley 546 de 1999; entre estas características se destacan: Estar denominados en UVR o en moneda legal, estar amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada. El plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) años como máximo, La cuota del crédito no podrá representar más del porcentaje de los ingresos familiares establecidos en la ley de acuerdo con la modalidad de vivienda a financiar, los intereses se deben cobrar en forma vencida y no pueden capitalizarse, etc. En CONFIAR los créditos otorgados para vivienda se realizan en pesos, con cuota fija y tasa fija.

4.3.1.2 Créditos de Consumo. Son los otorgados a personas naturales, cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto.

4.3.1.3 Créditos Comerciales. Son aquellos otorgados a Personas Naturales o Jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, para la financiación de capital de trabajo y/o compra de activos fijos.

4.3.1.4 Créditos Microcrédito: Se definen como Microcrédito las operaciones activas de crédito realizadas con microempresas la cual se entiende como toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rurales o urbanos, en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad. De acuerdo con lo estipulado en el decreto 957 de 2019.

El saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de

crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

En esta clase de cartera la cooperativa atiende las disposiciones establecidas en el Decreto 455 de 2023.

4.3.2 Criterios para el Otorgamiento del crédito en CONFIAR. En desarrollo de la Gestión del Crédito, CONFIAR aplica en el proceso de otorgamiento del crédito, criterios acordes con la normatividad vigente que incorpora aspectos como:

4.3.2.1 Capacidad de pago del deudor, medido a través del análisis de los flujos de caja de los proyectos a financiar o de la demostración de ingresos ciertos producto de una actividad laboral o como independiente o rentista de capital.

4.3.2.2 El cupo de crédito se calcula con base en la capacidad de pago del solicitante, tasa de interés, plazo y probabilidad de cumplimiento.

4.3.2.3 Solvencia del deudor, medida a través de su nivel de endeudamiento y la calidad y composición de sus activos, pasivos, patrimonio y contingencias.

4.3.2.4 Cumplimiento de sus obligaciones medido a través de su hábito de pago, su atención oportuna a las cuotas o instalamentos de crédito.

4.3.2.5 Destino del Crédito.

4.3.2.6 Información proveniente de las centrales de riesgo.

4.3.2.7 Cobertura e idoneidad de las garantías que respaldan la operación.

4.3.2.8 Para el otorgamiento de crédito prima siempre, la fuente de pago del solicitante más que la garantía

4.3.3 Calificación del Riesgo Crediticio

El riesgo crediticio es la posibilidad de que la Cooperativa pueda incurrir en pérdidas y disminuir el valor de sus activos, como consecuencia de que los deudores fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados en los contratos de crédito.

Este riesgo es evaluado permanentemente y para ello CONFIAR se apoya en modelos propios o externos, que permiten pronosticar probabilidades de incumplimiento o cambios en la calificación de riesgo, ante la posibilidad de no-pago o tasa de morosidad esperada, los cuales se complementan con las políticas establecidas por la administración de la Cooperativa y en concordancia con la normatividad vigente emitida por la (SFC)

4.3.4. Criterios para la evaluación de cartera y su posterior calificación

Para la estimación del deterioro del crédito y cálculo de la pérdida esperada se tienen en cuenta para la cartera comercial y de consumo los modelos de referencia de la de la Superintendencia Financiera de Colombia, contenidos en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo XXXI, Anexo 1 modelos de referencia de cartera comercial y consumo, y para la cartera Hipotecaria y de Microcrédito se tienen en cuenta aspectos que se señalan a continuación, hasta tanto la (SFC) expida los modelos de referencia específicos para este tipo de carteras. Estos criterios son:

4.3.4.1. Capacidad de Pago del Deudor y/o Codeudores, lo cual implica evaluar o tener en cuenta variables tales como el flujo de caja, solvencia, incumplimiento de pago, reestructuraciones, riesgos financieros y legales.

4.3.4.2. El valor de las garantías y sus posibilidades reales de recuperación a precios de mercado, menos el gasto en que se tenga que incurrir para hacerlas efectivas.

4.3.5 Periodicidad en la evaluación de la cartera

La Cooperativa evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto al momento de otorgamiento como a lo largo de la vida de estos, incluidos los casos de reestructuración. La periodicidad para su evaluación es la siguiente:

4.3.5.1 Cartera Comercial, Consumo, Microcrédito y Vivienda: Seguimiento al comportamiento de pago en forma mensual y ante cualquier otra señal de alerta que desde el proceso de cobranza indique recalificar, sus resultados se registrarán a más tardar al finalizar el mes objeto de la evaluación.

Semestralmente, durante los meses de mayo y noviembre se valoran los riesgos y se alinea con las calificaciones que los deudores presenten en el sector financiero; el resultado aplica para los meses de junio y diciembre respectivamente.

4.3.6 Clasificación del Riesgo Crediticio por Categorías

Durante lo corrido del año CONFIAR clasificó el riesgo crediticio siguiendo los lineamientos establecidos por la (SFC).

4.3.6.1 Cartera Microcrédito y Vivienda. Para este tipo de carteras se clasifica de acuerdo con el capítulo XXXI Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) que establece las siguientes categorías:

- Categoría "A" Crédito con riesgo crediticio NORMAL.
- Categoría "B" Crédito con riesgo ACEPTABLE.
- Categoría "C" Crédito deficiente, con riesgo APRECIABLE.
- Categoría "D" Crédito de difícil cobro, con riesgo SIGNIFICATIVO.
- Categoría "E" Crédito IRRECUPERABLE.

4.3.6.2 Cartera de Consumo. Los contratos de cartera de consumo se clasifican de acuerdo con el Capítulo XXXI Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, estas a su vez, para efecto de registro en los estados financieros se homologan como se indica a continuación:

Agregación categorías reportadas	
Categoría de riesgo	Categoría Homologada
AA	A
A con mora actual entre 0-30 días	A
A con mora actual mayor a 30 días	B
BB	B
B	C
CC	C
C	C
D	D
E	E

Para el caso de los deudores calificados como incumplidos éstos se homologan de la siguiente manera:

Categoría agrupada E = Aquellos deudores incumplidos cuya PDI (probabilidad de Incumplimiento) asignada sea igual al cien por ciento (100%).

Categoría agrupada D = Los demás deudores calificados como incumplidos.

4.3.6.3 Cartera Comercial. Los contratos de cartera comercial se clasifican de acuerdo con el anexo I del Capítulo XXXI Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, estas a su vez, para efecto de registro en los estados financieros se homologan como se indica a continuación:

Agregación categorías reportadas	
Categoría de Riesgo	Categoría Homologada
AA	A
A	B
BB	B
B	C
CC	C
C	C
D	D
E	E

Para el caso de los deudores calificados como incumplidos éstos se homologan de la siguiente manera:

Categoría agrupada E = Aquellos deudores incumplidos cuya PDI asignada sea igual al cien por ciento (100%).

Categoría agrupada D = Los demás deudores calificados como incumplidos.

Para la clasificación del riesgo la Cooperativa no solamente tiene en cuenta los días de mora en el no pago de una o varias cuotas de un contrato de crédito, sino también otros criterios tales como alertas y análisis de información que justifique dichos cambios.

En los casos de morosidad de créditos reestructurados, la periodicidad o prontitud con la que debe hacerse esta evaluación y eventual recalificación de los créditos es obligatoria.

La evaluación y calificación de cartera corresponde al Comité de Evaluación de Cartera; el cual es presentado periódicamente al Consejo de Administración.

4.3.7 Reglas de Alineamiento (Arrastre Deudores)

Cuando un deudor presente varias obligaciones de la misma línea y estas presenten calificaciones diferentes, se deben llevar a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad otorgados a dicho deudor, salvo que se pueda demostrar ante la (SFC) la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

4.3.8 Suspensión de Causación de Intereses

La suspensión de la causación para la cartera de créditos se hace según lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXXI Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

MODALIDAD DE CRÉDITO	MORA SUPERIOR A
Comercial	3 meses
Consumo	2 meses
Microcrédito	1 mes
Vivienda	2 meses

Para los créditos que al menos una vez hayan dejado de causar intereses y entren en mora, se deja de causar intereses desde el primer día de mora, Una vez se pongan al día se vuelve a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro se lleva en cuentas contingentes.

4.3.9 Política de Provisiones Vigente.

Para efecto del cálculo de provisiones la Cooperativa cumple con las disposiciones contenidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) y la Circular 022 del 2020.

4.3.9.1 Provisión General Obligatoria. La Cooperativa mantuvo una provisión general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta, para las líneas de Microcrédito e Hipotecaria para Vivienda.

4.3.9.2 Provisión Individual. Sin perjuicio de la provisión general, la Cooperativa registró las provisiones contempladas en la Circular Básica Contable y Financiera para cartera hipotecaria para Vivienda y Microcrédito; para Comercial y Consumo adoptó la nueva metodología de cálculo vigente a partir de abril de 2010, bajo los modelos de referencia, del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) donde las provisiones poseen dos componentes: Componente Individual Procíclico y Componente Individual Contracíclico.

4.3.9.2.1 El Componente Individual Procíclico del capital e intereses corresponde a las provisiones de cada deudor según el riesgo de crédito en el presente.

4.3.9.2.2 El Componente Individual Contracíclico de capital e intereses, corresponde a las provisiones que se realizan de acuerdo con la proyección del comportamiento de los deudores que

se calcula con una metodología dispuesta por la **(SFC)**, la cual le permite a la Cooperativa contar con una reserva que utilizará en periodos de deterioro en la calidad de la cartera, para reducir el impacto en el Estado de Resultados, cuando tal situación se presente.

Para determinar la fase Acumulativa o desacumulativa en la estimación de las provisiones Individuales se estiman los siguientes indicadores mensualmente:

- Variación trimestral real de provisiones individuales de la cartera total B, C, D y E.
- Acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones (Cartera de créditos y leasing) como porcentaje del ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera y leasing.
- Acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones de cartera de créditos y leasing como porcentaje del acumulado trimestral del margen financiero bruto ajustado.
- Tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta (CB)

Durante el 2025 la Cooperativa se mantiene en la fase acumulativa de provisiones.

4.3.9.2.3 Cálculo en fase acumulativa: Para cada modalidad de cartera sujeta a modelos de referencia se calcula, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC), en lo sucesivo, entiéndase i como cada obligación y t como el momento del cálculo de las provisiones:

Componente individual procíclico (CIP): Para toda la cartera, es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la Probabilidad de Incumplimiento (en adelante PI) de la matriz A y la Pérdida Dado el Incumplimiento (en adelante PDI) asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

Componente individual contracíclico (CIC): Es el máximo valor entre el componente individual contracíclico en el periodo anterior (t-1) afectado por la exposición, y la diferencia entre la pérdida esperada calculada con la matriz B y la pérdida esperada calculada con la matriz A en el momento del cálculo de la provisión (t).

4.3.9.3 Provisiones Crédito de Consumo: Las provisiones de la cartera de consumo se realizan de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo XXXI de la Circular Básica y Contable 100 de 1995.

Los siguientes son los segmentos adoptados por la entidad en la aplicación del MRCO:

General-Otros: Créditos otorgados por establecimientos de crédito diferentes a las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) para adquisición de bienes de consumo diferentes a automóviles. En este segmento no se incluyen las tarjetas de crédito.

Tarjeta de Crédito: Crédito rotativo para la adquisición de bienes de consumo que se utiliza a través de una tarjeta plástica. En este segmento no se establece diferenciación por tipo de entidad.

Los contratos de cartera de consumo se clasifican en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

- Categoría AA

- Categoría A
- Categoría BB
- Categoría B
- Categoría CC
- Categoría Incumplimiento

La estimación de la pérdida esperada en el marco del MRCO resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$PÉRDIDA\ ESPERADA = [Probabilidad\ de\ incumplimiento] \times [Exposición\ del\ activo\ en\ el\ momento\ del\ incumplimiento] \times [Pérdida\ dado\ el\ incumplimiento] \times [Ajuste\ Plazo] \times [Factor\ K^*]$.

*Factor k que reconoce el riesgo por mayor apalancamiento de los deudores.

La probabilidad de incumplimiento (PDI): Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado segmento y calificación de cartera de consumo incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento se definirá de acuerdo con las siguientes matrices:

Matriz A

Calificación	General Automóviles	General Otros	Tarjeta de Crédito	CFC Automóviles	CFC Otros
AA	0.97%	2.10%	1.58%	1.02%	3.54%
A	3.12%	3.88%	5.35%	2.88%	7.19%
BB	7.48%	12.68%	9.53%	12.34%	15.86%
B	15.76%	14.16%	14.17%	24.27%	31.18%
CC	31.01%	22.57%	17.06%	43.32%	41.01%
Incumplimiento	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Matriz B

Calificación	General Automóviles	General Otros	Tarjeta de Crédito	CFC Automóviles	CFC Otros
AA	2.75%	3.88%	3.36%	2.81%	5.33%
A	4.91%	5.67%	7.13%	4.66%	8.97%
BB	16.53%	21.72%	18.57%	21.38%	24.91%
B	24.80%	23.20%	23.21%	33.32%	40.22%
CC	44.84%	36.40%	30.89%	57.15%	54.84%
Incumplimiento	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

De esta manera, para cada deudor-segmento de cartera de consumo se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación de incumplimiento en los próximos 12 meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito.

La pérdida dado el incumplimiento (PDI): Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento de acuerdo con lo normado por la SFC. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

Mediante el Anexo 1 del Capítulo XXXI de la Circular Externa 100 de 1995- Circular Básica Contable y Financiera - CBCF, se establece la Pérdida Dado el Incumplimiento - PDI para los préstamos otorgados a partir del 1 de julio de 2018 mediante la modalidad de libranza. La provisión sobre los créditos bajo la modalidad de libranza activos al 30 de junio 2018 se seguirá calculando con base en la PDI del 60% hasta tanto la obligación sea totalmente cancelada.

La PDI por tipo de garantía será la siguiente:

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
GARANTIAS IDÓNEAS					
-Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
-Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
-Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
-Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
-Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
-Otras Garantías Idóneas	50%	270	70%	540	100%
GARANTÍA NO IDÓNEA	60%	210	70%	420	100%
-Garantía por libranza	45%	-	-	-	-
SIN GARANTIA	75%	30	85%	90	100%

4.3.9.4 Provisiones Crédito Microcrédito:

CATEGORÍA	VALOR A PROVISIONAR
A (Riesgo Normal)	1%
B (Riesgo Aceptables)	5%
C (Riesgo Apreciable)	20%
D (Riesgo Significativo)	50%
E (Riesgo de Incobrabilidad)	100%

Para el cálculo de provisiones en la clase Microcrédito la Cooperativa no tiene en cuenta el valor de las garantías.

4.3.9.5 Provisiones Crédito de Vivienda:

CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DE PROVISIÓN SOBRE PARTE GARANTIZADA	PORCENTAJE DE PROVISIÓN SOBRE PARTE NO GARANTIZADA
A Riesgo Normal	1%	100%
B Riesgo Aceptable	5%	100%
C Riesgo Apreciable	10%	100%
D Riesgo Significativo	20%	100%
E Riesgo Incobrable	30%	100%

4.3.9.6 Provisiones Crédito Comercial. Se calculan con base en el modelo de referencia de la (SFC) para Cartera Comercial, estipuladas en el anexo 1 del Capítulo XXXI de la Circular Básica y Contable 100 de 1995.

El modelo de referencia de cartera comercial se basa en segmentos diferenciados por el nivel de los activos de los deudores, Los portafolios fueron definidos bajo los siguientes criterios:

Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos	
Tamaño de empresa	Nivel de activos
Grandes Empresas	Más de 15,000 SMMLV
Medianas Empresas	Entre 5,000 y 15,000 SMMLV
Pequeñas Empresas	Menos de 5,000 SMMLV

Adicionalmente, se crea una categoría denominada “personas naturales” en la cual se agrupan todas las personas naturales que son deudores de crédito comercial. Los contratos de cartera comercial deben clasificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

- Categoría AA
- Categoría A
- Categoría BB
- Categoría B
- Categoría CC
- Categoría Incumplimiento

La estimación de la pérdida esperada en el marco del MRC resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$PÉRDIDA\ ESPERADA = [Probabilidad\ de\ incumplimiento] \times [Exposición\ del\ activo\ en\ el\ momento\ del\ incumplimiento] \times [Pérdida\ dado\ el\ incumplimiento].$

La probabilidad de incumplimiento: Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento, de acuerdo con el numeral 3 del anexo 3, la probabilidad de incumplimiento se definirá de acuerdo con las siguientes matrices:

Matriz A

Calificación	Gran Empresa	Mediana Empresa	Pequeña Empresa	Personas Naturales
AA	1.53%	1.51%	4.18%	5.27%
A	2.24%	2.40%	5.30%	6.39%
BB	9.55%	11.65%	18.56%	18.72%
B	12.24%	14.64%	22.73%	22.00%
CC	19.77%	23.09%	32.50%	32.21%
Incumplimiento	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Matriz B

Calificación	Gran Empresa	Mediana Empresa	Pequeña Empresa	Personas Naturales
AA	2.19%	4.19%	7.52%	8.22%
A	3.54%	6.32%	8.64%	9.41%
BB	14.13%	18.49%	20.26%	22.36%
B	15.22%	21.45%	24.15%	25.81%
CC	23.35%	26.70%	33.57%	37.01%
Incumplimiento	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

De esta manera, para cada deudor de cartera comercial se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación propia del incumplimiento en los próximos 12 meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito.

La pérdida dado el incumplimiento (PDI): Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento la PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría. La PDI por tipo de garantía será la siguiente:

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
GARANTIAS IDONEAS					
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Otras Garantías Idóneas	50%	360	80%	720	100%
GARANTIA NO IDONEA	55%	270	70%	520	100%
SIN GARANTIA	55%	210	80%	420	100%

4.3.10 Intereses

Para liquidar los intereses de la Cartera de Créditos, se tiene en cuenta:

- El Período de pago determina el tiempo (días) que deberá transcurrir para que el deudor cancele la cuota, ya sea el saldo capital, capital e intereses, intereses únicamente o abonar capital e intereses según lo pactado.
- La modalidad de intereses es al final del período vencido.

4.3.11 Garantías

Se califican de conformidad con las normas vigentes en idóneas y otras. Sus características están definidas en el Manual de SIAR, de acuerdo con: Experiencia crediticia, solvencia económica, riesgo de la inversión y monto del crédito.

Para la valuación y actualización del valor de las garantías se siguen los lineamientos establecidos en el numeral iii) Valoración de Garantías, del literal d. Garantías que respaldan la operación y criterios para estimar su valor y eficacia de la Circular Básica y Contable 100 de 1995.

4.3.12 Políticas de Castigo de Cartera

Estas son aprobadas por el Consejo de Administración, previo agotamiento de todas las gestiones de cobro y exigibilidad de las garantías constituidas por los deudores y codeudores, a través de acciones administrativas y/o judiciales, según el caso, tal como lo establece el Manual de SIAR en la gestión del riesgo de crédito.

4.3.13 Consideraciones adicionales

La Cooperativa aplicó las disposiciones relacionadas con el Plan de Acompañamiento a Deudores PAD hasta el 31 de agosto de 2021, de acuerdo a las instrucciones emitidas por la **(SFC)**, que incluye la constitución de una provisión general de intereses (sobre los intereses causados no recaudados (en adelante, ICNR) durante los periodos de gracia, y prórrogas otorgadas y redefiniciones realizadas con ocasión de la CE 022, al corte de diciembre de 2025 dicha provisión alcanzó los \$242 millones de pesos.

4.4 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento de las cuentas que componente este rubro

Esta política se aplicará a todos los activos financieros que entran dentro de la clasificación de Efectivo y equivalentes de efectivo, los cuales son:

- Caja general
- Caja cheques
- Cajas menores
- Cajeros automáticos
- Depósitos a la vista
- Encaje bancario
- Inversiones de corto plazo*

Las inversiones a corto plazo para ser clasificadas como Efectivo o Equivalente de Efectivo deberán tener un vencimiento inferior a 3 meses (89 días) y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

En el Estado de Situación Financiera los sobregiros se clasifican como pasivo.

Este grupo de activos se reconocen dentro de los Estados Financieros por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable.

Confiar reconocerá el efectivo y equivalentes de efectivo en el momento en que son recibidos, bien sea directamente en la entidad o mediante transferencia a un banco, entidad financiera en forma de depósito a la vista, cuentas corrientes o de ahorros.

4.5. INVERSIONES

La Cooperativa revelará en las notas del Estado de Situación Financiera, la información requerida por la NIIF 7, Información a Revelar, para que los usuarios de los estados financieros puedan evaluar la importancia de los instrumentos financieros activos, su naturaleza, sus riesgos y como la Cooperativa administra dichos riesgos.

Para su clasificación, valoración y contabilización la Cooperativa adoptó lo estipulado en la Circular 034 de 2014 por la Superintendencia Financiera de Colombia:

Objetivo de la valoración de inversiones

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Criterios para la valoración de inversiones

La Cooperativa deberá cumplir como mínimo con los siguientes criterios

- a. **Objetividad:** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. **Transparencia y representatividad:** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c. **Evaluación y análisis permanentes:** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.
- d. **Profesionalismo:** La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

Clasificación de las inversiones

Las inversiones de la Cooperativa deberán estar clasificadas de acuerdo con el fin para cual fueron adquiridas, y podrán clasificarse como inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

- Inversiones negociables

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

- **Inversiones para mantener hasta el vencimiento**

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cooperativa tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

- **Inversiones disponibles para la venta**

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Adopción de la clasificación de las inversiones

La Cooperativa tomará la decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las tres (3) categorías en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones, en todos los casos la clasificación deberá adoptarse de acuerdo con las políticas establecidas para el manejo del portafolio de inversiones por parte del Consejo de Administración y el Comité de Gestión de Activos y Pasivos "GAP".

Periodicidad de la valoración y del registro contable

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones de la Cooperativa se deberán valorar de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 de la circular 034 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Reconocimiento de las inversiones

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, así:

- **Inversiones negociables**

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera, la diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

- **Inversiones para mantener hasta el vencimiento**

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Costo Amortizado”, del Catálogo Único de Información Financiera. La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

- **Inversiones disponibles para la venta**

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor

La constitución de las provisiones para las inversiones de la Cooperativa, se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 8 de la Circular 034 de 2014 de la Superintendencia Financiera.

4.6 CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar de la Cooperativa son activos financieros que dan derechos a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo, las políticas aquí definidas aplican los rubros de: intereses de la cartera de crédito (incluye cartera de empleados), comisiones, arrendamientos, venta de bienes y servicios, comisionistas de bolsa, impuestos, anticipos a empleados y proveedores, y demás sumas por cobrar devengadas por cualquier otro concepto.

Los registros contables y la clasificación de los intereses generados por la cartera de créditos y sus provisiones se realizarán de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) y la Resolución 3600 de 1988 debidamente actualizada. Estas mismas normas aplican para los intereses por cobrar y las provisiones de la cartera de créditos de los Empleados por bienestar laboral.

Para las demás cuentas que componen este rubro se reconocen por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable, siempre y cuando se tenga certeza de su recuperación. En este grupo de cuentas se reconocerán todos los intereses corrientes y de mora de las diferentes modalidades de la cartera de créditos, así como las provisiones aplicadas sobre las mismas.

Demás cuentas por cobrar: se reconocerán en este grupo los demás rubros de las cuentas por cobrar como son comisiones, arrendamientos, ventas de bienes y servicios, comisionistas de Bolsa, Impuestos, anticipos a empleados y proveedores, y demás sumas por cobrar devengadas por cualquier otro concepto.

Para las demás cuentas que componen este rubro se reconocen por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable, siempre y cuando se tenga certeza de su recuperación. En materia de deterioro de estos activos, no se presentan cambios en lo relacionado a la constitución de las provisiones de los intereses de la cartera de créditos, según Decreto 1851 de

2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se excluye la aplicación de las NIIF 9 y NIC 39 que regulan los instrumentos financieros activos.

Para las demás cuentas por cobrar se aplicará deterioro de valor para aquellas partidas, que su tiempo de maduración superen 90 días, las cuales se deberán estar provisionadas al 100% al cabo de los 90 días de su reconocimiento.

4.7 BIENES RECIBIDOS EN PAGO Y ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

La Cooperativa clasificará a un activo no corriente como mantenido para la venta, si su valor en libros se recuperará fundamentalmente a través de una venta, en lugar de su uso continuado.

El activo debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su venta debe ser altamente probable.

La venta del bien se considera altamente probable cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) La Administración se encuentre comprometida con un plan para vender el activo.
- b) La venta del activo debe negociarse a un precio razonable, en relación con su valor razonable actual.
- c) La Administración espera que tal venta se reconocerá como finalizada dentro del año siguiente a la fecha de la clasificación del activo como activo mantenido para la venta.
- **Bienes recibidos en dación en pago:** Confiar clasificará los bienes recibidos en pago y los bienes que siendo propios no sean utilizados para el objeto del desarrollo del ejercicio económico, pero se tenga intención de venderlos, de la siguiente manera: bienes recibidos en pago: Estos se clasificarán y valorarán de acuerdo con lo estipulado en la Circular 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- **Otros Activos no corrientes mantenidos para la venta:** en este rubro se reconocen todos los demás activos que lleguen a la Cooperativa por procesos diferentes a bienes recibidos en dación en pago en operaciones de cartera, y se reconocerá por el menor valor entre el valor en libros y el valor razonable (menos costos de venta), para lo cual antes de realizar la clasificación de este activo se deberá contar con un avalúo de un perito calificado.

PLAN DE VENTAS

Las ventas de los activos no corrientes deben ser altamente probables, para ello la Gerencia debe estar comprometida con un plan de venta con un tiempo máximo de un año, en caso de no cumplirse con este plazo se podrá realizar prórroga por un año más siempre y cuando se dé la debida sustentación por hechos que se encuentran fuera de control de la Cooperativa y demostrar haber iniciado en forma activa un programa para encontrar un comprador y terminar el plan.

Deterioro

Bienes Recibidos en Pago y Otros Activos no corrientes mantenidos para la venta:

Con relación al grupo de activos no corrientes, se debe constituir en alícuotas mensuales dentro de los dos años siguientes a la recepción del bien, el equivalente al 100% del costo de adquisición del bien recibido en dación de pago.

Cuando el costo de adquisición del inmueble sea inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se debe reconocer de manera inmediata en el estado de resultados. Así mismo

cuando el valor comercial del inmueble sea inferior al valor en libros se debe contabilizar una provisión por la diferencia

Anualmente la Cooperativa revisará si existen indicios de deterioro de valor en algunos de estos bienes, de ser así deberá someterlo a un estudio técnico que permita determinar el valor del bien para su reconocimiento, para los bienes inmuebles la Cooperativa realizará avalúos como mínimo cada dos años, para la bienes muebles se deberá dejar la constancia que realizó el análisis por tipo de activo para determinar si hay indicios de deterioro de valor este análisis se deberá realizar en forma anual al cierre de estados financieros.

Este grupo de activos no se deprecian

4.8 ACTIVOS MATERIALES. -Propiedades, Planta Y Equipo-

En este rubro se contabilizan todos los bienes tangibles de cualquier naturaleza que posee la Cooperativa, con carácter permanente para el desarrollo del giro normal de sus negocios. Comprende los terrenos, los edificios, los equipos, muebles y enseres, los equipos de cómputo, equipos de redes y comunicación, maquinaria y los vehículos.

Confiar reconocerá un elemento de propiedades, planta y equipo activo si, y solo si:

- (a) Es probable obtener beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
- (b) El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

La Cooperativa medirá sus propiedades planta y equipos utilizando el modelo del costo para los bienes muebles y el modelo de revaluación para los bienes inmuebles, según lo establecido en la NIC 16.

Todas las propiedades, planta y equipo se valorarán en su reconocimiento inicial por su costo, el cual está compuesto por:

- Su precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio
- Impuestos no recuperables.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista, tales como:
 - Costos de preparación del inmueble.
 - Costos de transporte y manejo.
 - Costos de instalación y montaje
 - Honorarios profesionales.

El costo de las propiedades, planta y equipo comprende aquellas erogaciones en que se ha incurrido inicialmente para su adquisición o construcción, así como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir o mantener el elemento correspondiente.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, solo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan al estado de resultados integral en el periodo en el que estos se incurren.

Las propiedades se miden posteriormente al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor en caso de que las hubiera, excepto para el grupo de terrenos y edificaciones de uso administrativo que se miden por el modelo de la revaluación con aplicación cada 2 años.

Cuando se revalúe un terreno o una edificación el valor en libros se ajusta al valor razonable eliminando la depreciación acumulada y reconociendo el efecto en el superávit por revaluación acumulado en el patrimonio.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el Estado de Resultados Integral.

Mejoras propiedades tomadas en arriendo

Para efectos de las NIIF la cooperativa presenta las mejoras en propiedades arrendadas dentro del rubro de propiedad planta y equipo. Dichos activos cumplen con la definición de activo fijo según la NIC 16 “Propiedad, planta y equipo”, por lo cual serán reclasificados dentro de este rubro. Así mismo le aplicaran las mismas políticas de Propiedad Planta y Equipo de este documento en cuanto a su reconocimiento y medición.

Política para dar de baja a un activo: Un elemento de Propiedad, Planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan recibir beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuado del activo.

Depreciaciones

El método de depreciación a utilizar será el de línea recta, teniendo cuenta los siguientes los rangos de vidas útiles definidas, las cuales se deben revisar y actualizar anualmente, así mismo como el método de depreciación

Elemento	Vida Útil (años)
Edificios	20 – 70
Muebles	3 – 5
Equipo de Computo	3 – 5
Equipo de Oficina	3 – 5
Planta, Ductos y Redes	8 – 10
Maquinaria y Equipo	8 – 10

Deterioro

Anualmente, la Cooperativa revisará si existen indicios de deterioro de valor en algún bien de este tipo, de ser así deberá someterlo a un estudio técnico o avalúo que permita determinar su importe recuperable y luego compararlo con el valor en libros. En los casos que el valor en libros exceda el valor recuperable se ajustará este hasta su valor recuperable afectando los resultados del periodo.

Para los bienes muebles se deberá dejar la constancia que realizó el análisis por tipo de activo para determinar si hay indicios de deterioro de valor este análisis se deberá realizar en forma anual al cierre de estados financieros.

4.9 ARRENDAMIENTOS

Con esta política Confiar define los criterios de reconocimiento, medición y presentación de los arrendamientos, en el cual la Cooperativa como arrendatario

Al inicio del contrato se deberá evaluar si el contrato es o contiene un arrendamiento y reconocerá un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

Medición inicial del activo y pasivo

En la fecha del inicio del contrato se medirá el activo y pasivo por arrendamiento por el valor presente de las cuotas de arrendamiento pendientes de pago descontadas a la tasa de interés promedio de las obligaciones vigentes.

Confiar no reconocerá un contrato como arrendamiento para aquellos casos en el que el arrendamiento es de corto plazo, es decir inferiores a 12 meses se reconocerán los pagos de las cuotas como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del contrato

Medición posterior del activo por derecho de uso

Después de la fecha de reconocimiento estos activos se miden al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas de deterioro de valor.

Medición posterior del pasivo por derecho de uso

Después de la fecha de reconocimiento del pasivo este se mide así:

- Incrementando el valor en libros por la amortización de la tasa de interés
- Reduciendo el valor en libros por el valor de pagos por arrendamiento realizados

4.10 PROPIEDADES DE INVERSION

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el tratamiento contable de las Propiedades de Inversión.

En este rubro se contabilizan las propiedades que no son utilizadas en el objeto social y se tienen con la finalidad de generar renta ya sea por arrendamiento o por los aumentos en la valorización. Se reconocerán como Propiedades de Inversión aquellos activos representados en terrenos o edificaciones que se tengan para generar rentas o plusvalías.

Se reconoce como activo si:

1. Es probable que beneficios económicos futuros (ligados al activo) lleguen a la empresa
2. El costo del activo puede ser medido confiablemente

Las propiedades de inversión se medirán por el costo el cual incluye todas las erogaciones directamente atribuibles a la compra.

Si la propiedad de inversión ha sido recibida en arrendamiento financiero, se debe reconocer al menor monto entre el valor razonable y el valor presente de los cánones mínimos de arrendamiento.

Después del reconocimiento, las Propiedades de Inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto se aplicarán los mismos criterios definidos para las Propiedades, planta y equipo.

4.11 OTROS ACTIVOS

El objetivo de esta política es establecer el tratamiento contable para el reconocimiento, la medición, registro y revelación de los activos intangibles que no sean tratados de manera específica en otra norma.

En este rubro se reconocen todos los demás bienes que no están incluidos en los anteriores grupos que conforman el activo, como son gastos pagados por anticipado e intangibles.

Gastos pagados por anticipado

Los gastos pagados por anticipado obedecen a erogaciones cuyo beneficio se recibe en períodos futuros y son susceptibles en algunos casos, de ser recuperados, se amortizarán mensualmente directamente al gasto, en forma lineal a lo largo del plazo en el cual se espera recibir el beneficio.

Activos intangibles

Se reconocerán como intangibles aquellos activos que cumplan con la definición de la NIIF, es decir, que sean identificables, de carácter no Monetario y sin apariencia física. Además, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Es probable recibir beneficios económicos futuros derivados del mismo
- El costo del activo puede ser medido confiablemente

Licencias

Las licencias tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo de resultados en el término de vida útil estimada.

Programas y aplicaciones informáticas

Se reconocen como activos, el software que se adquieran para robustecer la estrategia integral de la Cooperativa, los costos asociados a su mantenimiento se reconocen como gastos de mantenimiento en el momento en que se incurren. La amortización del activo se calcula utilizando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, Confiar medirá un activo intangible utilizando el modelo del costo, es decir, el costo menos la amortización acumulada.

Anualmente se revisará la vida útil de cada activo Intangible.

La Cooperativa revelará para los activos intangibles los elementos que contempla la NIC 38 distinguiendo los activos que se hayan generado internamente y los demás activos, en los casos que aplique

Anualmente la Cooperativa revisará si existen indicios de deterioro de valor en algún bien de este tipo, de ser así deberá someterlo a un estudio técnico que permita determinar el valor del bien y por ende el valor del deterioro para su posterior reconocimiento.

Una vez cumplida la vida útil definida para cada intangible, y su valor pendiente por amortizar sea cero, se deberá realizar la respectiva baja de los estados financieros.

4.12 INSTRUMENTOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, medición, registro y revelación de los instrumentos financieros pasivos que la Cooperativa tiene por la captación de recursos de sus asociados y ahorradores.

Se registran las obligaciones a cargo de la entidad por captación de depósitos a la vista o a plazo a través de los diversos mecanismos autorizados, por los servicios prestados, así como por operaciones propias de la actividad de la entidad.

La cooperativa reconocerá como un instrumento financiero pasivo en su Estado de Situación Financiera cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.

Este grupo de pasivos se reconocen dentro de los estados financieros por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable.

La Cooperativa registrará los instrumentos pasivos en su momento inicial al valor razonable más o menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles y la medición posterior será a costo amortizado.

La Cooperativa revelará los elementos relacionados para los instrumentos financieros pasivos contemplados en la NIIF 7 que permitan a los usuarios de la información conocer la situación de dichos instrumentos.

4.13 INSTRUMENTOS FINANCIEROS –CAPITAL SOCIAL

Las cooperativas y otras entidades similares están constituidas por grupos de personas con el fin de satisfacer necesidades económicas o sociales que les son comunes. Las diferentes normativas nacionales definen, por lo general, a la cooperativa como una sociedad que busca promover el progreso económico de sus socios mediante la realización conjunta de una actividad, cuando los aportes sociales que son sujetos a devolución o que tienen el derecho a reembolso deben clasificarse como un pasivo financiero enmarcado dentro de la NIC 32

En consideración a lo anterior, la Cooperativa clasificará los aportes sociales que están disponibles para su devolución, como un pasivo financiero, destinado a atender los retiros de los asociados en el giro ordinario del negocio.

4.14 CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, medición, registro y revelación de los instrumentos financieros pasivos que conforman este rubro.

Registra el valor de las obligaciones contractuales de entregar efectivo u otro activo financiero por la entidad mediante la obtención de recursos provenientes de créditos adquiridos con bancos nacionales, bancos de segundo piso de redescuento, y sobregiros bancarios.

Se reconocerán como obligaciones financieras los recursos provenientes de otras entidades financieras que generan una obligación contractual de pago a través de efectivo equivalente de efectivo u otro instrumento financiero.

La Cooperativa medirá este grupo de instrumentos financieros pasivos de manera inicial al valor razonable y de manera posterior al costo amortizado.

La Cooperativa revelará los elementos relacionados para los instrumentos financieros pasivos contemplados en la NIIF 7 que permitan a los usuarios de la información conocer la situación de dichos instrumentos.

4.15 CUENTAS POR PAGAR

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, medición, registro y revelación de los pasivos financieros como instrumentos financieros de las cuentas que conforman este rubro.

Registra el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por la prestación de servicios como intereses por pagar generados por los instrumentos financieros a costo amortizado, y los pasivos financieros, como intereses de crédito externo, comisiones y honorarios, impuestos, y demás cuentas por pagar a cargo de la Cooperativa.

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones contractuales adquiridas con terceros y originadas en el desarrollo de sus actividades de las cuales se espera a futuro realizar un pago a través de efectivo equivalente de efectivo u otro instrumento financiero.

Este grupo de activos se medirá por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable en los estados financieros de la Cooperativa.

4.16 OBLIGACIONES LABORALES

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, clasificación y valoración de los beneficios o retribuciones que otorga a sus empleados, al igual que su contabilización y revelación de estos beneficios.

Esta política ha sido elaborada con base a los beneficios que Confiar otorga a los empleados que se encuentran vinculados a la cooperativa de acuerdo con la modalidad de contratación, y que se encuentran definidos en el Acuerdo 182 del Consejo de Administración y por disposiciones legales.

Esta política será actualizada en el caso que existan nuevos beneficios que no estén bajo su alcance o en caso de que las NIIF aplicables tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

La NIC 19 contempla que los beneficios se pueden clasificar de corto y largo plazo. Los beneficios de largo plazo exigen la realización del cálculo actuarial de tales beneficios para registrarlos contablemente. Las obligaciones por beneficios a corto plazo son contabilizadas contra las cuentas de resultado a medida que se van ejecutando o que la cooperativa va adquiriendo la obligación con el empleado (causación). Estos no requieren de cálculos actuariales para medir la obligación.

Con respecto a los beneficios de largo plazo son retribuciones a los empleados (diferentes de postempleo, por terminación), cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

De acuerdo con la NIC 19, los beneficios que Confiar otorga a sus empleados están comprendidos por los siguientes:

- **Beneficios de Corto Plazo:** Son beneficios que serán atendidos en el término de 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios,
 - Salarios
 - Bonificaciones
 - Comisiones
 - Aportes seguridad social
 - Cesantías e intereses a las cesantías
 - Incapacidades
 - Vacaciones
 - Prima de vacaciones
 - Prima legal junio y diciembre
 - Prima extralegal semestral y de navidad
 - Auxilios de bienestar laboral.

- **Beneficios de Largo Plazo:** se reconocerá al final del periodo contable la prima de antigüedad de los empleados como un gasto y pasivo por el valor presente de la obligación derivada del beneficio a la tasa promedio para Confiar acorde a las condiciones vigentes para el mercado. La prima de antigüedad está definida de la siguiente manera:

Antigüedad	Reconocimiento
5 años	25% del salario
10 años	50% del salario
15 años	75% del salario
20 años en adelante	100% del salario

4.17 OTROS PASIVOS

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, medición, registro y revelación de los otros pasivos no financieros y pasivos contingentes.

Registra el valor de otros pasivos financieros que surgen de las obligaciones contraídas por la entidad por otros conceptos como son: ingresos recibidos por anticipados por intereses, fondos cooperativos, provisiones, multa y sanciones con la Superintendencia Financiera de Colombia, sobrantes en la caja, cuentas retención nómina y los aportes sociales a disposición de los asociados.

Este grupo de pasivos se reconocen dentro de los estados financieros por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable.

Para el caso de provisiones, se deberá determinar para el caso de aquellas que sean para reconocer futuros gastos, su medición se realizará de acuerdo con estimativos tomados de comportamientos

de meses anteriores, para el caso de multas litigios o sanciones, de acuerdo con la probabilidad de perdida esperada.

La Cooperativa reconocerá como pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.

Se reconocerán provisiones para los Instrumentos Financieros pasivos que presenten condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Y solo se reconocerán solo si cumple las siguientes condiciones:

- Corresponde a una obligación presente como resultado de un hecho pasado.
- Es probable que se desprendan recursos que incorporan beneficios económicos.
- Es posible la estimación fiable del valor de la obligación.

Cuando el valor de la provisión supere el monto establecido en la política de materialidad o sean derivadas de sanciones del ente regulador, se deberá informar en los estados financieros, el valor y la causa del evento.

4.18 CAPITAL SOCIAL

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, medición, registro y revelación de los aportes sociales que conforman el patrimonio neto, que para el caso de las entidades cooperativas se registran en el rubro capital social en la cuenta capital mínimo irreductible.

Registra el valor de los aportes sociales realizados por los asociados de la Cooperativa para la conformación del capital social, este rubro contiene la porción equivalente al capital mínimo irreductible ya que los aportes a disposición de los asociados se contabilizan como otros pasivos no financieros.

En este grupo se reconocen en el Estado de Situación Financiera los aportes sociales por su valor nominal al momento de recibir el aporte por parte del asociado y registro contable.

Se reconocerán en este grupo los Aportes de capital recibidos de parte de los Asociados que no son sujetos a devolución hasta la liquidación de la Cooperativa.

Dada la importancia de los Aportes Sociales dentro del patrimonio de la Cooperativa se deberá revelar el número de asociados dueños que conforman el capital social.

4.19 RESERVAS

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, clasificación, registro y revelación de las reservas legales constituidas a favor de la Cooperativa. Registra los valores que, por mandato expreso de la Asamblea General de Delegados, se han apropiado de las utilidades líquidas de ejercicios anteriores obtenidas por la Cooperativa, con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Este grupo de cuentas se reconocen en el Estado de Situación Financiera por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable.

4.20 FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, clasificación, registro y valoración de los distintos fondos creados por la Asamblea General de Delegados, de acuerdo con sus atribuciones legales.

Registra el valor apropiado de los excedentes conforme a las disposiciones legales, con el propósito de cumplir con el establecimiento de fondos que tengan como finalidad el de proteger el capital social.

Este grupo de cuentas se reconocen dentro de los estados financieros por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable.

4.21 INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS GENERALES

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, registro y revelación de los diferentes ingresos que surgen por las operaciones que efectúa la entidad en el desarrollo de su objeto social.

Se agrupan los ingresos ordinarios que son provenientes del desarrollo principal del objeto social de la Cooperativa, incluidos conceptos tales como: Intereses por cartera, valoración de inversiones, dividendos y participaciones, comisiones, reintegro de provisiones, recuperación de cartera de castigada, venta de activos, arrendamientos y otros ingresos derivados de la actividad financiera.

De acuerdo con el tipo de ingresos, se realizará su medición de la siguiente manera:

Intereses de la Cartera de Créditos

Estos ingresos la Cooperativa valoraran diariamente a través del proceso de liquidación y causación diaria de intereses, la base para el cálculo son 30 días calendario.

Comisiones percibidas por Convenios

Estos ingresos se calculan y contabilizan mensualmente una vez se preste el servicio, con base en esto se realiza la facturación y causación de la misma contra cuentas por cobrar.

Demás Ingresos Operacionales

Estos ingresos se calculan y contabilizan en el momento en que la cooperativa presta el servicio y efectivamente recibe el ingreso derivado de este.

En el momento de reconocer un ingreso, se deberá evaluar que este cumpla con los siguientes requisitos:

- El valor puede ser medido fiablemente
- Es probable obtener beneficios económicos

Los ingresos se deberán reconocer en el periodo en que los servicios son prestados.

En caso de presentarse partidas de ingreso o que sean materiales, para Confiar el 0.5% del total de los activos (Según política de Materialidad), se deberá revelar de forma separada información sobre su naturaleza y valor.

4.22 GASTOS DE OPERACIONES

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, registro y revelación de los diferentes gastos en que puede incurrir la entidad por las operaciones que efectúa en el desarrollo de su objeto social.

Se registran las cuentas que representan los cargos financieros y operativos, necesarios para el desarrollo del giro normal de la Cooperativa, entre ellas tenemos Intereses de depósitos y exigibilidades, intereses créditos externos, otras obligaciones financieras, perdida en venta de bienes recibidos en pago, disminución en valoración de inversiones, comisiones, beneficios a empleados, gastos de operaciones y perdida en venta activos, provisiones y deterioro de los activos, depreciaciones y amortizaciones.

Gastos intereses depósitos y exigibilidades

Estos gastos se reconocerán diariamente a través del proceso de liquidación y causación diaria de intereses, la base para el cálculo son 30 días calendario para los depósitos a término y 365 días calendario para los depósitos a la vista.

Demás gastos de operación

Estos se reconocen en el momento en que la cooperativa recibe la prestación del servicio o que ocurra el evento que dé lugar al reconocimiento de este.

4.23 CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES, ESTIMADOS Y ERRORES

Determinar los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en políticas contables, cambios en estimaciones contables y corrección de errores de periodos anteriores.

Aplica para el tratamiento de las políticas contables contenidas en el presente capítulo, tratamiento de cambios en estimados contables y corrección de errores de periodos anteriores.

Confiar aplicará las mismas políticas contables dentro del período contable y demás períodos siguientes. Sólo se realizarán cambios a estas en los casos que sean requeridos por cambios en la normatividad o sugerencias realizadas por Entes de Control (Internos y Externos).

Cualquier cambio deberá ser ajustado en los últimos Estados Financieros presentados y deberá revelarse la información comparativa.

Cambios en estimaciones contables

Cualquier cambio resultante de un error en el cálculo de un estimado contable se reconocerá sin dar lugar a cambios en la información histórica.

Corrección de errores

En caso de existir errores en cálculos, incorrecta aplicación de políticas contables, problemas de interpretación estos deberán ser corregidos re-expresando la información comparativa para los periodos en los cuales ocurrió el error.

4.24 POLÍTICA DE MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA

Según el Decreto 2784 de 2012, párrafo 7, define: “Materialidad (o importancia relativa). Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante”

Basados en el tamaño de los activos de la Cooperativa se considera que una omisión o inexactitud puede influir en las decisiones económicas de los usuarios, si ésta cifra supera el 0.5% del total de los activos en dicho periodo. No obstante cada vez que se presente una omisión o inexactitud, será evaluado de manera independiente en las cifras del periodo que se presenten, de tal manera que sean revelados en las notas a los estados financieros, si pudieran influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios, independientemente de su valor.

NOTA 5: EFECTIVO Y EQUIVALENTES - CÓDIGO 11

A continuación, se detalla la composición a diciembre del rubro del disponible, los valores aquí registrados no tienen ningún tipo de restricción de tipo legal. A la fecha no se encuentran partidas conciliatorias pendientes que puedan afectar en forma considerable esta información:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var. %
Caja	20,468	19,088	7.23%
Efectivo	20,019	18,743	6.81%
Cheques	447	341	31.09%
Caja Menor	2	4	-50.00%
Banco de la República ¹	\$ 76,112	\$ 76,524	-0.54%
Bancos Comerciales ²	\$ 62,945	\$ 60,002	4.90%
Total	\$ 159,525	\$ 155,614	2.51%

¹La cuenta Banco de la Republica por valor de \$76,112 millones corresponde a la cuenta de depósitos en esta entidad a través de la cual se manejan recursos que hacen parte del Encaje Bancario obligatorio.

²Corresponde a los saldos de las cuentas bancarias al cierre del ejercicio compuesto por:

Nombre	Al 31 de diciembre 2025
Banco de Bogotá	17,968
Banco Popular	3,892
Bancolombia	11,411
Banco Agrario	8,832
Davivienda	11,257
Banco AV VILLAS	1,216
Coopcentral	8,326

Nombre	Al 31 de diciembre 2025
Juriscoop	17
Coltefinanciera	26
Total	\$ 62,945

NOTA 6: INVERSIONES - CÓDIGO 13

De acuerdo con la clasificación dada por el ente de vigilancia y control, las inversiones que posee CONFIAR están clasificadas así:

6.1 INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS-INSTRUMENTOS DE DEUDA -CÓDIGO 1301

Se registran en este rubro aquellos valores o títulos que se han adquirido con el propósito de obtener rendimientos financieros por las fluctuaciones de precio en el plazo y que por sus características se registran en esta cuenta, el saldo a diciembre está conformado por los títulos adquiridos por la Cooperativa en los procesos de titularización de cartera hipotecaria una en diciembre de 2016 y la última titularización en mayo de 2018:

Nombre de la Entidad	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
Titularizadora Colombia	3,009	3,490	-13.78%
TIDIS	0	4,997	-100.00%
Total	\$ 3,009	\$ 8,487	-64.55%

6.2 INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS –INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO-CÓDIGO 1302

Se registran en este rubro aquellos valores o títulos que se han adquirido con el propósito de obtener rendimientos por las fluctuaciones de precio en el corto plazo y son las que conforman el portafolio de Inversiones voluntarias, el saldo a diciembre está conformado de la siguiente forma:

Nombre de la Entidad	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
Fiduciaria Central	4,409	335	1216.12%
Fiduciaria Bogotá	6,295	5,540	13.63%
Correval	15,178	12,957	17.14%
Fiduprevisora	11,132	8,118	37.13%
Fiduciaria Corficolombiana	16	15	6.67%
Total	\$ 37,030	\$ 26,965	37.33%

6.3 INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO - CÓDIGO 1303

En este rubro se registran las inversiones que se constituyen con el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. En este rubro se registran las inversiones obligatorias en TDA "Títulos de Desarrollo Agropecuario". A partir del mes de septiembre de 2020 se incorporan las inversiones

obligatorias en TDS “Títulos de Solidaridad” según el Decreto 562 como inversión obligatoria temporal. Tanto los TDA como TDS tienen un plazo de un año. Este rubro también contiene las inversiones en CDT que la Cooperativa tiene en otras entidades financieras, para estas últimas el plazo dependerá de la evolución del indicador IRL, ya que el 100% de estas inversiones son de respaldo de la tesorería.

Nombre de la Entidad	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
Inversiones Obligatorias TDA	39,799	38,661	2.94%
Inversiones Obligatorias TDS	11,838	11,887	-0.41%
Bancoomeva	4,228	3,861	9.51%
Banco de Bogotá	14,911	8,772	69.98%
Juriscoop	3,078	3,847	-19.99%
Banco Popular	7,767	7,102	9.36%
Banco Coopcentral	6,145	5,663	8.51%
Cooperativa JFK	3,144	3,004	4.66%
BBVA	4,508	4,120	9.42%
Total	\$ 95,418	\$ 86,917	9.78%

6.4 INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL ORI – INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO- CÓDIGO 1304

En este rubro se registran las inversiones en valores o títulos participativos realizadas por la entidad, que de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995 y modificada por la Circular Externa 034 de 2014). Y aquellas inversiones de baja o mínima bursatilidad.

Corresponde a la participación que tiene la Cooperativa en entidades que por su naturaleza jurídica, se deben clasificar en este grupo.

Nombre de la Entidad	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
Central de Abastos de Duitama	2,000	0	100.00%
Fondo de Garantías de Antioquia	3,726	3,187	16.91%
Seguros la Equidad	442	434	1.84%
Previsora Social Vivir	233	222	4.95%
Agencia de Seguros Los Olivos Medellin	30	30	0.00%
Cincoop	10	10	0.00%
Sinergia Solidaria	20	9	122.22%
Cooperativa Viboral Comunicaciones	40	40	0.00%
Concept BPO	1,141	250	356.40%
Cooperativa Multiactiva Sumemos	255	255	0.00%
Equidad seguros vida	533	525	1.52%
Confecoop Antioquia	2	2	0.00%

Nombre de la Entidad	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
Coomproriente	146	146	0.00%
Confecoop Risaralda	1	0	100.00%
Confecoop Caldas	1	0	100.00%
Total	\$ 8,580	\$ 5,110	67.91%

6.5 PROVISIÓN INVERSIONES

Al cierre de diciembre la Cooperativa tenía constituidas provisiones por valor de \$2,485 millones, las cuales se determinan de acuerdo a los lineamientos de la Superintendencia Financiera.

Nombre de la Entidad	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
Provisión Titularizadora	416	466	-10.73%
Central de Abastos	2,000	0	100.00%
Cincoop	10	10	0.00%
Cooperativa Viboral Comunicaciones	8	8	0.00%
Concept BPO	0	50	-100.00%
Cooperativa Multiactiva Sumemos	51	153	-66.67%
Equidad seguros vida	0	102	-100.00%
Total	\$ 2,485	\$ 789	214.96%

NOTA 7: CARTERA DE CRÉDITO - CÓDIGO 14

La Cooperativa cerró al corte de diciembre, con una cartera bruta de \$1.29 billones, (Deudores \$1.282.383 millones y personas trabajadoras \$7.246 millones) que comparada con diciembre de 2024 con un valor de \$1.14 billones, presenta un aumento en lo corrido del año de \$145,047 millones con un 12.67%

Con estos resultados la cartera de créditos bruta participa con el 80.17% del total de los activos de la Cooperativa.

7.1 DISTRIBUCIÓN POR ZONA GEOGRÁFICA

La distribución por zonas permite establecer estrategias integrales a cada zona y una atención especial de la fuerza comercial.

La distribución por zonas y su porcentaje de variación al corte de diciembre de 2025, es la siguiente:

Zona Geográfica	Al 31 de diciembre 2025	% Part por zonas 2025	Al 31 de diciembre 2024	% Part por zonas 2024
Municipio de Medellín: Compuesta por 13 Agencias: Colombia, Alpujarra, Belén, Primero de Mayo, Castilla, Villa Guadalupe, San Javier, Barrio Antioquia, La 80, Moravia, La Florida, Coopebombas y Laureles	246,088	19.08%	221,176	19.32%
Municipios Área Metropolitana, Suroeste, Valle del Cauca y Quindío: Se compone de 14 Agencias: Itagüí, Bello, Niquia, Caldas, Envigado, San Cristóbal, Poblado, Guayabal, Andes, Jericó, Támesis, Pereira, Cali y Armenia	228,421	17.71%	200,882	17.55%
Municipios de Oriente y Norte Antioqueño: Conformada por 11 Agencias: Apartadó, Turbo, Caucaasia, Dabeiba, Quibdó, Rionegro, El Carmen, La Ceja, La Unión, Santuario y Guarne	204,095	15.83%	177,163	15.48%
Zona Boyacá y Casanare: Compuesta por 9 Agencias: Duitama, Sogamoso, Tunja, Yopal, Paipa, Chiquinquirá, Innovo Duitama, Tunja Norte y Tibasosa	220,757	17.12%	197,002	17.21%
Zona Bogotá, Cundinamarca y Meta: Compuesta por 13 Agencias: Marly, Bosa, Suba, Soacha, Kennedy, Restrepo, Santa Helenita, 7 de agosto, Villavicencio, La Soledad, Fontibón, Ciudad Bolívar y DG Bogotá	222,892	17.28%	197,861	17.29%
Zona Caldas: Compuesta por la Agencia de Manzales	7,897	0.61%	5,373	0.47%
Dirección General, Oficina Digital y Confiar en la Vivienda	159,479	12.37%	145,125	12.68%
Total General	\$ 1,289,629	100.00%	\$ 1,144,582	100.00%

7.2 DISTRIBUCIÓN POR DESTINO: la participación de la cartera está conformada así:

Cartera por destino	Al 31 de diciembre 2025	% Part 2025	Al 31 de diciembre 2024	% Part 2024	Variación %
Comercial	201,031	15.59%	200,262	17.50%	0.38%
Consumo	569,944	44.19%	448,789	39.21%	27.00%
Microcrédito	74,247	5.76%	83,059	7.26%	-10.61%
Vivienda	444,407	34.46%	412,472	36.04%	7.74%
Total	\$ 1,289,629	100.00%	\$ 1,144,582	100.00%	12.67%

7.3 CARTERA ADMINISTRADA

Producto de los procesos de titularización de cartera hipotecaria realizados en diciembre de 2016 y mayo de 2018, como fuente de fondeo para la estrategia de CONFIAR en la vivienda, la Cooperativa administra cartera registrada dentro y fuera de su balance, a continuación se detallan los saldos del total de cartera gestionada a la fecha por la Cooperativa:

TOTAL CARTERA ADMINISTRADA	SALDOS	% PART
Cartera bruta Confiar	1,289,629	98.63%
Cartera Administrada Titularizadora	17,941	1.37%
Total	\$ 1,307,570	100.00%

7.4. INDICADOR DE MOROSIDAD POR ALTURA DE MORA

Este indicador al corte de diciembre de 2025 fue de 3,65%, que comparado con el 4.59% de diciembre del 2024, presenta una disminución de -0.94 puntos básicos. El cual se encuentra en línea con la dinámica del crédito y el contexto macroeconómico en Colombia.

Cartera	Índice diciembre 2025	Índice diciembre 2024
Comercial	2.51%	3.38%
Consumo	4.11%	5.31%
Hipotecaria	2.79%	3.19%
Microcrédito	8.33%	10.53%
Total	3.65%	4.59%

La cobertura de provisiones con corte al 31 de diciembre es de 140.82% del total de la cartera vencida, presentando un aumento de 18.25 puntos básicos, con respecto a la cobertura al cierre de diciembre de 2024, donde este indicador se ubicaba en el 122.57%.

7.5. INDICADOR DE MOROSIDAD POR CALIFICACIÓN DE RIESGO

Refleja la calificación de la cartera, incluidas las obligaciones que se encuentran al día, pero que se califican en categorías de mayor riesgo por evaluación a los deudores, que inducen a prever posibles deterioros futuros en sus flujos de caja. El indicador cerró al 31 de diciembre de 2025 en el 7.62%, presentando una disminución de 1.70 puntos básicos con relación al año 2024 que estaba en el 9.32%.

Cartera	Índice diciembre 2025	Índice diciembre 2024
Comercial	10.64%	12.64%
Consumo	7.11%	9.73%
Hipotecaria	6.33%	6.30%
Microcrédito	11.04%	13.99%
Total	7.62%	9.32%

7.6. PROCESOS EN LEY 550 – LEY 1116 Y PROCESOS CONCURSALES

Con corte al 31 de diciembre de 2025, se tienen 6 obligaciones vigentes y cuyos deudores se encuentran como insolventes por Ley 1116 por un valor de \$709 millones.

7.7 CRÉDITOS REESTRUCTURADOS

Con corte al 31 de diciembre de 2025, se han reestructurado por factor mora 122 casos por \$2,371 millones, por desempleo 20 casos por \$404 millones y por plazo (Ley 546 - Reestructuración Positiva) 4 casos por \$381 millones, para un total de 146 casos reestructurados por valor de \$3,154 millones en las diferentes modalidades de cartera.

7.8 PROVISIONES (DETERIORO) CARTERA DE CRÉDITOS

Se realizan de acuerdo con la normatividad vigente, en las carteras de consumo y comercial se utilizan los modelos de referencia que incorporan el Componente Individual Procíclico y el Componente Individual Contracíclico.

El Componente Individual Procíclico del capital e intereses, corresponde a las provisiones de cada deudor según el riesgo de crédito en el presente.

El Componente Individual Contracíclico de capital e intereses corresponde a las provisiones que se realizan de acuerdo con la proyección del comportamiento de los deudores y permitirán que la Cooperativa cuente con una reserva que utilizará en periodos de deterioro en la calidad crediticia, para reducir el impacto en el Estado de Resultados, cuando tal situación se presente. Inicialmente aplica para la cartera comercial y de consumo.

De acuerdo con la Circular Externa 026 de 2012 de la Superintendencia Financiera desde el mes de diciembre de 2012, se viene realizando una provisión adicional del 0.5% sobre la cartera de consumo que se agrega a la provisión procíclica, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ente Regulador y adicional según lo establecido en la Circular Externa 026 de 2012, con corte al 31 de diciembre de 2025 esta provisión asciende a \$1,659 millones.

A continuación, se presentan los saldos finales de las provisiones de la cartera de créditos, sin considerar la cartera de discriminados por cuentas contables y modalidad de crédito, considerando el modelo de provisiones para las carteras de consumo y comercial, que incluyen las provisiones procíclicas y contracíclicas.

CUENTA	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Variación %
Provisión Contracíclica cartera Consumo	7,412	4,941	50.01%
Provisión Contracíclica cartera comercial	1,470	1,345	9.29%
Provisión Cartera de Vivienda	9,652	8,529	13.17%
Provisión Procíclica Cartera Consumo	28,777	29,970	-3.98%
Provisión Cartera Microcrédito	5,135	7,060	-27.27%
Provisión Procíclica Cartera Comercial	8,651	7,506	15.25%
Provisión General: Obligatoria 1%	5,125	4,930	3.96%
Provisión Vivienda Empleados	61	25	144.00%
Provisión Consumo Empleados	18	3	500.00%
Total	\$ 66,301	\$ 64,309	3.10%

Las provisiones de manera consolidada por destinos de créditos, se presenta a continuación:

Modalidad de Crédito	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Variación %
Cartera de Vivienda	9,713	8,554	13.55%
Cartera de Consumo	36,207	34,914	3.70%
Cartera Comercial	10,121	8,851	14.35%
Cartera Microcrédito	5,135	7,060	-27.27%
Provisión General	5,125	4,930	3.96%
Total	\$ 66,301	\$ 64,309	3.10%

7.9. PAGARÉS DE CRÉDITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA

Con relación al valor de las garantías entregadas a Bancoldex, Finagro y Findeter, éstas corresponden al valor de la deuda al momento de hacer las operaciones de redescuento, por tal motivo es el mismo valor de la deuda al corte de diciembre de 2025.

NOTA 8: CUENTAS POR COBRAR - CÓDIGO 16

A continuación relacionamos los rubros más representativos que la conforman:

8.1 LOS INTERESES DE CARTERA DE CRÉDITOS -CODIGO 1605 –

Su registro se realiza de acuerdo con la normatividad vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Intereses	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
Cartera Hipotecaria	5,088	5,279	-3.62%
Cartera de Consumo	5,023	4,713	6.58%
Cartera Microcrédito	946	1,377	-31.30%
Cartera Comercial	3,170	3,380	-6.21%
Total	\$ 14,227	\$ 14,749	-3.54%

8.2 COMISIONES

A continuación se detalla el saldo de este rubro con corte al 31 de diciembre:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
Servicios bancarios	13	15	-13.33%
Cuota de manejo tarjeta de crédito	156	207	-24.64%
Total	\$ 169	\$ 222	-23.87%

8.3 DEUDORES

En este rubro se encuentran registradas las cuentas por cobrar pendientes por parte de las entidades con las cuales se tienen convenio de recaudo:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
Deudores servicios recaudo	79	185	-57.30%
Total	\$ 79	\$ 185	-57.30%

8.4 CUENTAS ABANDONADAS

En este rubro se registran el valor del saldo de las cuentas inactivas que cumplen los requisitos según la Ley, para ser trasladados al ICETEX y las cuales son reintegradas a la Cooperativa cuando la persona ahorradora o entidad se presente a reclamar el saldo.

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
Cuentas abandonadas Trasladas	2,926	2,717	7.69%
Total	\$ 2,926	\$ 2,717	7.69%

8.5 DEPÓSITOS EN GARANTÍA

En este rubro se tiene registrado las garantías para respaldar las operaciones que realizan los usuarios de tarjeta débito y créditos a través de las Redes y los procesos de titularización de cartera hipotecaria, el saldo a diciembre de estas provisiones ascendió a \$1,915 millones, discriminados de la siguiente manera:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
Servibanca	810	810	0.00%
Redeban	800	600	33.33%
Titularizadora	305	305	0.00%
Total	\$ 1,915	\$ 1,715	11.66%

8.6 ANTICIPOS A CONTRATOS, PROVEEDORES Y EMPLEADOS –CÓDIGOS 1630, 1632,1634

Registra los valores entregados a manera de anticipo a los impuestos, los proveedores para la adquisición de bienes y/o servicios, los cuales se legalizan al mes siguiente:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
IMPUESTOS	\$ 5,524	\$ 5,404	2.22%
Anticipo de industria y comercio	253	143	76.92%
Retención en la fuente	5,271	5,239	0.61%
Impuesto a las ventas retenido	-	22	-100.00%
Anticipos a contratos	\$ 474	\$ 18	2533.33%
Anticipo a proveedores	474	18	2533.33%
Total	\$ 5,998	\$ 5,422	10.62%

8.7 PAGOS POR CUENTA DE CLIENTES CÓDIGOS 1636-1637-1638-1639

En cumplimiento de la normatividad vigente, se deben registrar en estos códigos, los valores que la Cooperativa paga a terceros al corte del mes y que están a cargo de los deudores; estos valores son

cobrados después de la fecha de corte. Los conceptos que se registran son las pólizas de seguros de incendio y terremoto, vida deudores y los consumos de las tarjetas de crédito que no han sido facturados en el mismo mes.

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
Pagos por cuenta clientes Vivienda	325	401	-18.95%
Pagos por cuenta clientes Consumo	2,240	2,402	-6.74%
Pagos por cuenta clientes Microcrédito	51	84	-39.29%
Pagos por cuenta clientes Comercial	74	62	19.35%
Total	\$ 2,690	\$ 2,949	-8.78%

8.8 DIVERSAS -CÓDIGO 1690

Este rubro está compuesto por las siguientes partidas y su variación anual esta explicada por la relación comercial dada durante el año con cada uno de los servicios aquí representados

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
Cuentas por Cobrar – varias*	7,250	6,168	17.54%
Tesoro Nacional	698	758	-7.92%
Subsidios Frech	626	787	-20.46%
Total	\$ 8,574	\$ 7,713	11.16%

El saldo de las provisiones correspondientes a las cuentas por cobrar diversas se detalla a continuación:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
Otras provisiones por cobrar	1	3	-66.67%
Total	\$ 1	\$ 3	-66.67%

8.9 PROVISIÓN INTERESES - CÓDIGO 1691, 1692, 1694, 1696, 1697, 1698 Y 1699-

Se presenta la composición de la provisión de los intereses de cartera y pagos por cuenta de deudores de manera consolidada por modalidad con corte a diciembre de 2025

Provisión intereses

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	VAR. %
Intereses Cartera Comercial	469	408	14.95%
Intereses Cartera Consumo	831	1,059	-21.53%
Intereses Cartera Hipotecaria para Vivienda	844	838	0.72%
Interés Cartera Microcrédito	206	457	-54.92%
Total	\$ 2,350	\$ 2,762	-14.92%

La provisión de intereses con corte al 31 de diciembre contiene \$242 millones de provisión general sobre los intereses causados no recaudados (en adelante, ICNR) durante los periodos de gracia, y prórrogas otorgadas y redefiniciones realizadas con ocasión de la CE 022.

Provisión pagos por cuenta de clientes

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	VAR. %
Pagos por cuenta clientes Comercial	14	24	-41.67%
Pagos por cuenta clientes Consumo	266	309	-13.92%
Pagos por cuenta clientes Vivienda	157	152	3.29%
Pagos por cuenta clientes Microcrédito	32	49	-34.69%
Total	\$ 469	\$ 534	-12.17%

NOTA 9: ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA - CÓDIGO 17

9.1 BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO –CÓDIGO 1701

Al corte de diciembre de 2025 la Cooperativa no registra bienes recibidos en pago por incumplimiento de obligaciones de cartera.

NOTA 10: ACTIVOS MATERIALES: -CÓDIGO 18

Corresponde al conjunto de todos los bienes inmuebles y muebles que se utilizan en el desarrollo del objeto social de la Cooperativa.

10.1 COSTO HISTÓRICO Y DEPRECIACIÓN POR GRUPO:

Concepto	Al 31 de diciembre 2025				Al 31 de diciembre 2024			
	Valor Histórico	Revaluación	Depreciación Acumulada	Costo Neto	Valor Histórico	Revaluación	Depreciación Acumulada	Costo Neto
Terrenos	10,500	4,195	-	14,695	10,180	4,195	-	14,375
Edificios	12,440	5,115	348	17,207	11,826	5,115	4	16,937
Muebles	1,793	-	1,101	692	1,812	-	1,182	630
Equipos	974	-	610	364	1,121	-	851	270
Computadores	3,577	-	2,389	1,188	3,700	-	2,636	1,064
Equipo de Redes y Comunicación	176	-	106	70	179	-	87	92
Vehículo	197	-	73	124	55	-	49	6
Maquinaria	1,113	-	500	613	1,033	-	394	639
Mejoras propiedades Arrendadas	2,238	-	939	1,299	2,323	-	860	1,463
Derechos de uso	19,372	-	8,591	10,781	17,429	-	7,148	10,281
TOTAL	\$ 52,380	\$ 9,310	\$ 14,657	\$ 47,033	\$ 49,658	\$ 9,310	\$ 13,211	\$ 45,757

A continuación se muestran los movimientos realizados en la propiedad, planta y equipo durante enero 1 al 31 de diciembre de 2025:

Concepto	Terrenos	Edificios	Muebles	Equipos	Computadores	Equipo de Redes y Comunicación	Vehículo	Maquinaria	Mejoras propiedades Arrendadas
Costo histórico	14,375	16,941	1,812	1,121	3,700	179	55	1,034	2,323
Depreciación Acumulada	-	4	1,182	851	2,636	87	49	394	860
Valor al comienzo del periodo 2025	14,375	16,937	630	270	1,064	92	6	640	1,463
Incrementos distintos de los procedentes de combinación de negocios	320	614	442	278	831	3	142	106	278
Revaluación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depreciación	-	344	380	184	705	22	24	128	442
Retiros	-	-	-	-	2	3	-	5	-
Valor al final del periodo diciembre 2025	14,695	17,207	692	364	1,188	70	124	613	1,299
Costo histórico	14,695	17,555	1,793	974	3,577	176	197	1,113	2,238
Depreciación Acumulada	-	348	1,101	610	2,389	106	73	500	939

10.2 COSTO HISTÓRICO Y DEPRECIACIÓN POR DERECHO DE USO:

Concepto	Derechos de uso
Costo Histórico	17,429
Depreciación Acumulada	7,148
Valor al comienzo del periodo 2025	10,281
Incorporación derechos de uso	8,650
Valoración por cambio de tasa	2,096
Depreciación	5,709
Retiros	4,537
Valor al final del periodo diciembre 2025	10,781
Costo Histórico	19,372
Depreciación Acumulada	8,591

NOTA 11: OTROS ACTIVOS - CÓDIGO 19

11.1 ACTIVOS INTANGIBLES -CÓDIGO 1911

Según las normas NIIF, se reconocerán como intangibles aquellos activos que sean identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, de los cuales es probable recibir beneficios económicos futuros derivados del mismo y su costo puede ser medido confiablemente.

En este rubro se han registrado los programas, softwares y licencias adquiridas por la Cooperativa para realizar su objeto social, las cuales amortizan en la cuenta 5180-Amortización de Intangibles.

CONCEPTO	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
LICENCIAS			
Costo	2,754	2,032	35.53%
Amortización acumulada	1,302	1,103	18.04%
Valor en libros	1,452	929	56.30%
PROGRAMAS			
Costo	1,825	1,214	50.33%
Amortización acumulada	870	548	58.76%
Valor en libros	955	666	43.39%
Total valor en libros	\$ 2,407	\$ 1,595	50.91%

A continuación se detallan los movimientos de los activos intangibles para el año 2025:

CONCEPTO	LICENCIAS	PROGRAMAS	TOTAL
Saldo al inicio	929	666	1,595
Compras	2,799	1,872	4,671
Amortización del periodo	2,276	1,585	3,861
Valor al final del periodo	1,452	955	2,407

11.2 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO - CÓDIGO 1925

A continuación se presenta la composición de este rubro:

Concepto	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Variación %
Seguros	509	524	-2.86%
Mantenimiento	372	640	-41.88%
Sostenimiento Emisores Valores	11	10	10.00%
Gastos Administrativos TD-TC	17	18	-5.56%
Total	\$ 909	\$ 1,192	-23.74%

NOTA 12: DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES - CÓDIGO 21

Registra las obligaciones a cargo de CONFIAR por captación de depósitos a la vista o a término, a través de las diversas modalidades autorizadas, así como operaciones propias de su actividad.

El detalle de la información se presenta a continuación:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
Certificados de Depósito a Termino	645,961	576,882	11.97%
Certificados de Ahorro	361,554	332,752	8.66%
Depósitos Especiales	49,109	41,727	17.69%
Servicios de Recaudo	268	268	0.00%
Total	\$ 1,056,892	\$ 951,629	11.06%

12.1 CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO- CÓDIGO 2107

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
Emitidos menor a 6 meses	222,805	188,750	18.04%
Emitidos entre 6 y 11 meses	176,457	151,576	16.41%
Emitidos igual a 12 meses	246,697	236,554	4.29%
Emitidos mayor a 12 y hasta 18 meses	2	2	0.00%
Total	\$ 645,961	\$ 576,882	11.97%

A continuación, se muestra la composición del saldo de los CDT según sus vencimientos:

Banda de tiempo	Valor
Hasta 1 mes	10,704
Mas de 1 mes y no más de 3 meses	175,683
Mas de 3 meses y no más de 6 meses	198,009
Mas de 6 meses y no más de 1 año	261,563
Entre 1 y 3 años	2
Total	\$ 645,961

Según la normatividad vigente en materia de NIIF, los intereses por pagar de las captaciones, se deben clasificar como un mayor del capital, el detalle de los intereses por pagar para el corte de diciembre de 2025, se incluyen en el registro del capital de las captaciones:

Concepto	Valor
Intereses por pagar CDT	19,385
Intereses por pagar Título Futuro	1,202
Total	\$ 20,587

12.2 DEPÓSITOS DE AHORRO - CÓDIGO 2108

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
Depósitos de Ahorro	349,476	322,099	8.50%
Ordinarios Inactivos	9,153	7,936	15.34%
Ordinarios Abandonados	2,925	2,717	7.66%
Total	\$ 361,554	\$ 332,752	8.66%

12.3 DEPÓSITOS ESPECIALES -CÓDIGO 2116

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
Depósitos Especiales*	49,109	41,727	17.69%
Total	\$ 49,109	\$ 41,727	17.69%

*Ahorro Contractual (Título Futuro)

12.4 SERVICIOS BANCARIOS DE RECAUDO -CÓDIGO 2118

Este valor corresponde a los recaudos realizados mediante convenios que CONFIAR ha establecido con diversas entidades.

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
Servicios de Recaudo	268	268	0.00%
Total	\$ 268	\$ 268	0.00%

12.5 PASIVO POR ARRENDAMIENTO-CÓDIGO 2180

El pasivo por arrendamiento con corte al 31 de diciembre de 2025 presenta el siguiente saldo el cual se encuentra valorado a una tasa del 10.81% e.a.

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
Pasivo por arrendamiento	11,563	11,037	4.77%
Total	\$ 11,563	\$ 11,037	4.77%

Con corte a diciembre del año 2025 se han realizado pagos por concepto de arrendamientos por \$7,002 millones.

NOTA 13: CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES - CÓDIGO 24

Una fuente de apalancamiento importante para la Cooperativa es el crédito externo. Para ello se tienen aprobados cupos tanto con bancos comerciales como entidades de segundo piso como Bancoldex, Findeter y Finagro, estos cupos se utilizan de acuerdo con la estrategia de fondeo definida para cada línea de crédito y la posición de liquidez de la Cooperativa en cada periodo de tiempo.

Al cierre de diciembre, el total de créditos con bancos ascendía a \$78,869 millones, con una disminución del 4.78% con relación a diciembre de 2024, dicho porcentaje se encuentra dentro del rango autorizado por el Consejo de Administración.

Los valores incluyen capital e intereses a la fecha de corte, en cumplimiento de las normas NIIF

Clasificación de las Obligaciones Financieras

ENTIDAD	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
Redescuentos	65,494	81,156	-19.30%
Bancoldex	3,092	29,669	-89.58%
Finagro	13,337	23,631	-43.56%
Findeter	49,065	27,856	76.14%
Obligaciones Bancos y Otros	13,375	1,668	701.86%
Banco Popular	3,341	-	100.00%
Coopcentral	5,017	-	100.00%
Banco Popular	5,017	1,668	200.78%
Total	\$ 78,869	\$ 82,824	-4.78%

NOTA 14: CUENTAS POR PAGAR - CÓDIGO 25

Estos rubros están compuestos por las diferentes cuentas por pagar de la Cooperativa con corte al cierre de mes.

Entre las partidas más representativas están conformados por los proveedores que nos prestan los servicios para el desarrollo de las actividades en las cuales se requiere del servicio para la operación, rubro que ascendió a \$6,370 millones, de los cuales \$2,121 millones, corresponde a los proveedores Servibanca, Redeban y ACH como resultado de los procesos de compensación.

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
Impuestos	558	371	50.40%
Proveedores	6,370	5,101	24.88%
Retenciones y aportes laborales	1,809	1,732	4.45%
Seguro por pagar FOGACCOOP	889	838	6.09%
Cuentas por pagar diversas	2,118	2,030	4.33%
Total	\$ 11,744	\$ 10,072	16.60%

El rubro de Cuentas Diversas está conformado por otras cuentas diferentes a las de la operación diaria, y se descompone de la siguiente manera al corte a diciembre de 2025:

Concepto	Valor
Cheques Girados no cobrados	192
Cuentas por pagar exasociados	1,141
Seguros	65
Beneficio FRECH por aplicar	25
Acreedores ahorro a la vista	130
Autoret Industria y Comercio	35
CXP Diversas	530
Total	\$ 2,118

NOTA 15: BENEFICIOS A EMPLEADOS - CÓDIGO 27

Este rubro está compuesto por los valores que al 31 de diciembre se registran por los conceptos consolidados de las obligaciones laborales de la Cooperativa con sus empleados.

La descomposición de este rubro al corte respectivo es:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	VAR. %
Nomina por pagar	44	30	46.67%
Cesantías	2,602	2,336	11.39%
Intereses a las Cesantías	294	267	10.11%
Vacaciones	1,367	1,207	13.26%
Prima Extralegal de vacaciones, servicios y antigüedad	2,640	2,396	10.18%
Total	\$ 6,947	\$ 6,236	11.40%

Dentro de los beneficios a largo plazo la Cooperativa retribuye a sus empleados una prima de antigüedad definida de la siguiente manera:

Antigüedad	Reconocimiento
5 años	25% del salario
10 años	50% del salario
15 años	75% del salario
20 años en adelante	100% del salario

NOTA 16: PROVISIONES - CÓDIGO 28

Con corte al 31 de diciembre la Cooperativa se encuentra a la espera de respuesta por parte del Municipio de Tunja ante solicitud de análisis y evaluación de aplicación de la condición de la calidad de autorretenedor de Confiar para Industria y Comercio para el periodo 2020-2022, motivo por el cual se procedió a reconocer la provisión por \$58 millones correspondiente a una posible actuación por extemporaneidad.

El valor estimado de los servicios públicos consumidos y no facturados al cierre del ejercicio 2025 en la red de agencias y dirección general es por \$289 millones.

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
Multas y sanciones	58	67	-13.43%
Provisión Servicios públicos	289	-	100.00%
Total	\$ 347	\$ 67	417.91%

NOTA 17: OTROS PASIVOS -CÓDIGO 29-

En este rubro se registran los demás pasivos que no cumplen las condiciones para ser clasificados en los anteriores grupos. Se detalla a continuación:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
Otros Fondos	106	1	10500.00%
Total Fondos Sociales	\$ 106	\$ 1	10500.00%
Ingresos anticipados de cartera	48	34	41.18%
Intereses procesos reestructuración	1,253	1,164	7.65%
Sobrantes	17	15	13.33%
Acreeedores Retención Nomina	3,155	2,767	14.02%
Proceso de compensación	1,982	1,179	68.11%
Total	\$ 6,561	\$ 5,160	27.15%

Como resultado de la distribución de excedentes Aprobado por la Asamblea General de Delegados(as) en el mes de marzo se realizó incremento a los fondos sociales por \$1,225 millones

NOTA 18: CAPITAL SOCIAL -CÓDIGO 31

De acuerdo con lo establecido por la Asamblea General de Delegados(as), este rubro estará compuesto de la siguiente manera: 97% del saldo de capital social se registra como Capital Mínimo Irreductible sin que sea inferior a \$300.000 millones y el saldo restante como aportes sociales, lo anterior busca fortalecer de manera permanente el patrimonio de la Cooperativa.

ITEM	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var. %
Número de Asociados	246,473	230,376	6.99%
Valor de Aportes*	340,645	285,526	19.30%

El crecimiento de personas asociadas y del valor de los aportes sociales, es el resultado de las estrategias que buscan la sostenibilidad a largo plazo de la cooperativa.

NOTA 19: RESERVA LEGAL Y FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA- CÓDIGO 32- 37

La cuota de Membrecía está siendo registrada en la Reserva Legal, con el objetivo de fortalecer el patrimonio y mejorar el nivel de solvencia de la Cooperativa.

Las reservas capitalizadas con corte al mes de diciembre de 2025 están dadas por la apropiación de excedentes del año realizadas en marzo, las cuales fueron aprobadas por la Asamblea General de Delegados por valor de \$816 millones, en cumplimiento de la disposición estatutaria de llevar a Reservas el 40% de los excedentes del Ejercicio.

El Fondo de Destinación Específica esta creado para la amortización de Aportes Sociales.

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var. %
Reserva Legal	56,142	55,326	1.47%
Reservas Ocasional-Cuota Membrecía	13,188	11,558	14.10%
Total Reservas	\$ 69,330	\$ 66,884	3.66%
Fondo de Amortización de Aportes Sociales	1,332	1,332	0.00%
Fondo de Destinación Específica	22	22	0.00%
Fondo Revalorización Aportes	117	117	0.00%
Total Fondos	\$ 1,471	\$ 1,471	0.00%
Total Reservas y Fondos	\$ 70,801	\$ 68,355	3.58%

El Fondo de Revalorización de Aportes se ha creado por una exigencia de la Superintendencia Financiera de Colombia y corresponde a los recursos que quedan disponibles después de aplicar la revalorización de aportes sociales, cuando los socios se han retirado de la Cooperativa. Anteriormente, esos recursos se llevaban a la Reserva Legal.

NOTA 20: SUPERÁVIT - CÓDIGO 38

Este rubro está discriminado de la siguiente manera:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var %
Revalorización Bienes Inmuebles	16,966	16,966	0.00%
Resultado Proceso Convergencia	(1,464)	(1,464)	0.00%
Instrumentos Financieros a Vr. Razonable	3,646	3,096	17.76%
Total	\$ 19,148	\$ 18,598	2.96%

El resultado del proceso de convergencia corresponde al proceso de implementación de las NIIFS a la fecha de inicio, y las demás partidas que se han ido realizando en el ejercicio de la actividad financiera posteriores al dicho proceso.

NOTA 21: EXCEDENTES O PERDIDAS - CODIGO 39

Con corte a diciembre de 2025 los excedentes ascendieron a \$3,159 millones:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre de 2024	Var %
Excedentes Ejercicios anteriores	1,949	1,949	0.00%
Excedentes del Ejercicio	3,159	2,041	54.78%
Total cuenta 39 Excedente o Perdida	\$ 5,108	\$ 3,990	28.02%

La Cooperativa cierra a diciembre de 2025 con ingresos operacionales por \$250,200 millones, que representan un crecimiento anual del 4.12%.

El rubro que más contribuye al resultado es el ingreso financiero por cartera por \$180,999 millones con un crecimiento anual del 0.79%. Esta baja variación es producto de la reducción de las tasas de colocación en el mercado, a pesar del crecimiento de 12.67% de la cartera bruta de crédito.

Los ingresos por comisiones y honorarios ascendieron a \$21,990 millones con una disminución del 2.04% comparado con el año 2024, esto obedece a los cambios en los hábitos de uso de los canales digitales, que registraron una reducción en el uso de cajeros electrónicos y un crecimiento en las operaciones por la App. La puesta en producción de transacciones con llave en el sistema Bre-B no tienen costo para las personas.

En materia de provisiones se constituyeron provisiones en lo corrido del año por \$46,811 millones, se alcanzó una recuperación de estas por \$18,053 millones, la recuperación por cartera castigada ascendió a \$12,532 millones, para un total de recuperación de \$30,585 millones con una variación del 49.18% en el total de recuperaciones respecto al año anterior.

Los gastos por intereses de depósitos y exigibilidades ascendieron a \$58,519 millones, con una disminución del 1.51%. En línea con las tasas de interés en el mercado, derivado de la política monetaria aún contraccionista por parte del Banco de la República, entidad que para el corte de diciembre de 2025 mantuvo la tasa de intervención al 9.25%.

La Cooperativa mantiene la estrategia de control del costo financiero. Los intereses por créditos bancarios y otras obligaciones ascienden a \$5,380 millones con una disminución del 43.25%

respecto al año anterior, como producto de la disminución de los saldos de las obligaciones y por las variaciones en la tasa de referencia IBR.

Los gastos operacionales crecieron el 3.69% comparativamente con el año anterior. En beneficios a empleados el gasto ascendió a \$53,096 millones, con un incremento del 11.08%. Y los gastos en diversos por \$45,127 con un aumento de 3.56%.

En la amortización de los activos intangibles cerró el año con \$3.861 millones, con un incremento anual del 31.37%, esta variación obedece principalmente a los desarrollos tecnológicos asociados a los proyectos del Plan Estratégico de Tecnología de la información (**PETI**). Que le permite a la cooperativa desarrollar capacidades para competir y prestar mejores servicios a la base social.

El resultado del ejercicio cerró con excedentes por \$3,159 millones, que representa un aumento del 54.78% con respecto al año anterior.

NOTA 22: INGRESOS, COSTOS Y GASTOS - CÓDIGO 4 Y 5- (Cifras en millones de pesos)

Se relaciona el comportamiento de las cuentas que conforman el Estado de Resultado de CONFIAR con corte a diciembre de 2025

22.1 INGRESOS OPERACIONALES CODIGO 41

A continuación, se detalla el saldo a diciembre 31 de 2025 de las cuentas que hacen parte de los ingresos de la Cooperativa, los cuales tienen relación directa con la intermediación financiera:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre de 2024	Var %
Intereses Cartera de Créditos	180,999	179,572	0.79%
Ingresos Financieros mercado monetarios y otros ingresos	3,865	2,840	36.09%
Valoración Inversiones a Valor Razonable Instrumentos Deuda	415	383	8.36%
Valoración Inversiones a Valor Razonable Instrumentos Patrimonio	2,893	2,189	32.16%
Valoración Inversiones a Costos Amortizado	7,216	7,881	-8.44%
Comisiones y Honorarios: Comisiones tarjeta Débito, compensados cajeros automáticos y comisiones de recaudo	21,990	22,448	-2.04%
Ingresos venta de activos no corrientes mantenidos para la venta	-	266	-100.00%
Por venta de Propiedad, Planta y Equipo	1	640	-99.84%
Dividendos	59	43	37.21%
Arrendamientos	16	11	45.45%
Reversión de la perdida de deterioro	254	-	100.00%
Recuperación Riesgo Operativo	145	124	16.94%
Diversas	1,762	3,397	-48.13%
Recuperaciones por Deterioro (Provisiones)	\$ 30,585	\$ 20,502	49.18%
Vivienda	1,820	1,074	69.46%
Microcrédito	2,018	1,885	7.06%
Cartera Comercial	1,663	1,890	-12.01%
Cartera Consumo	12,552	6,237	101.25%
Recuperación cartera castigada	12,532	9,416	33.09%
Total	\$ 250,200	\$ 240,296	4.12%

El detalle de la cuenta 4195- Diversas está compuesto por otros ingresos de menor cuantía, los cuales se detallan a continuación:

Concepto	Valor
Ingresos libreta	47
Ingreso Consulta Centrales Riesgo	152
Aprovechamientos	351
Otros ingresos	136
Devolución garantías FNG Y FAG	1,029
Pagos siniestros aseguradoras no RO	47
TOTAL	\$ 1,762

22.2 EGRESOS OPERACIONALES –CODIGO 51

A continuación, se detalla el saldo a diciembre 31 de 2025 de las cuentas que hacen parte de los gastos de la Cooperativa, los cuales tienen relación directa con la intermediación financiera:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre de 2024	Var %
Interés Depósitos y Exigibilidades	58,519	59,415	-1.51%
Interés créditos de bancos y otras entidades	5,380	9,481	-43.25%
Interés pasivo por arrendamientos	1,291	1,493	-13.53%
Valoración Inversiones Costo Amortizado	34	-	100.00%
Valoración Inversiones Vr razonable-Instrumentos patrimonio	338	286	18.18%
Valoración Inversiones Vr razonable-Instrumentos deuda	79	51	54.90%
Comisiones	863	800	7.88%
Legales	350	353	-0.85%
Beneficios a Empleados	53,096	47,801	11.08%
Honorarios: Revisoría Fiscal, Estudios Especiales y asesorías	2,968	3,132	-5.24%
Pérdidas por Siniestros Riesgo Operativo	129	108	19.44%
Impuestos y Tasas: Timbres, Impuesto predial, Industria y comercio, cuatro por mil	5,531	5,291	4.54%
Arrendamiento equipos	3,947	3,204	23.19%
Contribuciones y Afiliaciones	833	690	20.72%
Seguros: Pólizas institucionales, Fogacoop	4,773	4,168	14.52%
Mantenimiento y reparación: edificios, muebles y enseres, equipos de cómputo y otros	3,501	3,417	2.46%
Adecuación e Instalación Oficinas	1,636	1,218	34.32%
Provisiones procíclicas	41,853	37,006	13.10%
Provisiones contracíclicas	4,957	6,424	-22.84%
Depreciaciones Propiedad, Planta y equipo	2,239	2,079	7.70%
Depreciación por derechos de uso	5,735	5,322	7.76%
Amortización de intangibles	3,861	2,939	31.37%
Diversos	\$ 45,127	\$ 43,577	3.56%
Servicio Aseo y Vigilancia	3,297	3,284	0.40%
Servicios Temporales	1,497	1,296	15.51%

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre de 2024	Var %
Publicidad y Propaganda: Publicidad general, comunicación interna	4,732	4,267	10.90%
Relaciones Públicas	78	117	-33.33%
Servicios Públicos	2,396	2,237	7.11%
Procesamiento Electrónico de Datos: Este valor corresponde a los servicios de comunicación en línea dedicados para la atención de las operaciones en la red de oficinas.	4,528	4,966	-8.82%
Gastos de Viaje: transporte aéreo y terrestre, urbano, manutención y alojamiento generado por los desplazamientos de nuestros administradores.	437	273	60.07%
Transporte de mercancías, sostenimiento vehículos	7	3	133.33%
Útiles y Papelería	523	528	-0.95%
Otros:	\$ 27,382	\$ 26,456	3.50%
Consultas Centrales Riesgo	2,006	1,833	9.44%
Trámites judiciales y de cartera	1,604	1,452	10.47%
Salud ocupacional, capacitación empleados, deportes, cultura	1,024	1,153	-11.19%
Cafetería	316	268	17.91%
Portes, cables, fotocopias, suscripciones y Revistas	659	651	1.23%
Otros gastos Bancarios	23	20	15.00%
Organismos de Dirección y Control: Capacitación, funcionamiento, viáticos y transporte, Asamblea	667	715	-6.71%
Contact Center	4,829	3,870	24.78%
Gastos tarjetas Débito y Crédito	13,092	13,734	-4.67%
Gastos Varios	3,163	2,758	14.68%
Riesgo Operativo	\$ 249	\$ 151	64.90%
Total	\$ 247,040	\$ 238,255	3.69%

NOTA 23: CUENTAS CONTINGENTES - CÓDIGO 6

En este rubro se registra los Intereses no contabilizados de Cartera de Créditos: Consumo, Hipotecaria para Vivienda, Microcréditos y los cupos pendientes por utilizar de la Tarjeta de Crédito.

Se presenta la composición de este rubro así:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var. %
Cupos de Tarjeta de Crédito sin utilizar	62,602	64,797	-3.39%
Interés no contabilizado Cartera Hipotecaria	2,335	2,349	-0.60%
Interés no contabilizado Cartera Consumo	973	1,277	-23.81%
Interés no contabilizado Cartera Microcrédito	1,160	1,118	3.76%
Interés no contabilizado Cartera Comercial	1,754	2,052	-14.52%
Otras Contingentes TC - Comisiones	482	482	0.00%
Total	\$ 69,306	\$ 72,075	-3.84%

NOTA 24: CUENTAS DE ORDEN - CÓDIGO 8

Las cuentas de orden representan derechos o responsabilidades de la Cooperativa sobre bienes o valores que, por su naturaleza, no afectan la estructura del Estado de Situación Financiera ni los Resultados del ejercicio. Su registro es esencial para el control administrativo, la gestión de riesgos y la supervisión de las garantías que respaldan la cartera de créditos.

A 31 de diciembre de 2025, el saldo de las cuentas de orden asciende a **\$2,440,266 millones**, discriminados de la siguiente forma:

GARANTIAS RECIBIDAS

Corresponde al valor de los colaterales que respaldan la cartera de créditos vigente. El incremento global del 7.96% es coherente con la dinámica de colocación y el crecimiento de la cartera de vivienda.

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var. %
Garantías Cartera Comercial	229,359	215,850	6.26%
Garantías Cartera Consumo	232,716	190,520	22.15%
Garantías Cartera Hipotecaria	1,541,197	1,435,702	7.35%
Garantías Cartera Microcrédito	89,889	96,785	-7.13%
Total	\$ 2,093,161	\$ 1,938,857	7.96%

ACTIVOS CASTIGADOS

Representa el valor de la cartera e intereses fue castigada, la Cooperativa mantiene el control de estos saldos en cuentas de orden para dar continuidad a la gestión de cobro:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024	Var. %
Cartera Comercial	70,251	61,668	13.92%
Cartera Consumo	164,158	143,749	14.20%
Cartera Vivienda	7,879	7,467	5.52%
Cartera Microcrédito	104,817	89,022	17.74%
Total	\$ 347,105	\$ 301,906	14.97%

NOTA 25: CONTROLES DE LEY

CONFIAR ha cumplido con todas las normas que regulan la actividad financiera, los asuntos legales de naturaleza cooperativa que le son aplicables, régimen tributario, normas laborales, normas que regulan la legalidad del software, y de manera especial, las normas sobre Encaje Bancario e Inversiones Obligatorias, exigidas a los establecimientos de crédito, capital mínimo y margen de solvencia, cupos individuales de crédito, limite individual de captaciones e inversiones.

NOTA 26: HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO QUE SE INFORMA

Los miembros del Consejo de Administración de Confiar Cooperativa Financiera el día 20 de febrero de 2026 autorizaron la publicación y presentación a la Asamblea General de Delegados y Delegadas de los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2025.


Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 y antes de la fecha de aprobación de estos estados financieros, el Gobierno Nacional expidió los Decretos 173 y 240 de 2026, mediante los cuales se adoptan medidas tributarias extraordinarias para atender el estado de emergencia declarado bajo el Decreto Legislativo 0150 de 2026. Dicha normativa establece la creación de un impuesto al patrimonio con una tarifa del 1.6% sobre la base gravable del patrimonio líquido poseído al 1 de marzo de 2026.

Dado que el hecho generador y la aprobación de la norma ocurrieron en el año 2026, la Cooperativa ha clasificado este evento como un hecho que no implica ajuste a las cifras reportadas al cierre de 2025, de acuerdo con la NIC 10.

Es importante resaltar que la norma contempla una exención específica para las entidades del sector cooperativo pertenecientes al artículo 19- 4 del estatuto tributario, permitiendo disminuir de la base gravable el valor de los aportes sociales y la reserva para protección de aportes. Tras la aplicación de este beneficio, la administración estima que el impuesto generará un cargo a los resultados del ejercicio 2026 por un valor aproximado de \$649 millones.



LEANDRO CEBALLOS VALENCIA
Representante Legal



PAOLA ANDREA DUQUE CARDONA
Contadora
T.P No. 118662-T



SONIA MARIA MONTOYA OCAMPO
Revisor Fiscal - T.P. No. 42158-T
Delegado CASO AUDITORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
Ver informe adjunto